



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 156

PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JULIO ÁLVAREZ GÓMEZ,
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión núm. 29

**celebrada el martes, 30 de noviembre de 1999,
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

ORDEN DEL DÍA:

Propuestas de resolución:

	<u>Página</u>
— Informe de fiscalización selectiva de la gestión financiera del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), ejercicio 1995. (Número de expediente del Congreso 251/000065 y número de expediente del Senado 771/000064.)	3299
— Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Morata de Tajuña (Madrid), ejercicios 1994 y 1995. (Número de expediente del Congreso 251/000068 y número de expediente del Senado 771/000066.)	3304
— Informe de fiscalización de la gestión financiera del Sistema de Seguros Agrarios Combinados (SAC), ejercicio 1995. (Número de expediente del Congreso 251/000070 y número de expediente del Senado 771/000068.)	3305

	Página
— Informe de fiscalización de los resultados de la sociedad Agencia Efe, S.A., ejercicio 1995, aprobado por dicho Tribunal en su sesión plenaria del día 28 de octubre de 1998. (Número de expediente del Congreso 251/0000071 y número de expediente del Senado 771/000069.)	3305
Debate sobre:	
— Solicitud a la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas para que recabe de dicho Tribunal una fiscalización integral, desde el año 1995 hasta el momento actual, sobre la gestión económica, presupuestaria y contable, así como sobre las contrataciones del Ayuntamiento de Estepona (Málaga) y de las sociedades participadas por dicho Ayuntamiento. Formulada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente del Congreso 253/000023 y número de expediente del Senado 772/000020.)	3307
— Solicitud a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas para que recabe de dicho Tribunal una fiscalización sobre la gestión económica, financiera, presupuestaria y contable, así como sobre las contrataciones de la Diputación Provincial de Ourense y del Inorde, en los ejercicios 1994 a 1996 inclusive. Formulada por el Grupo anterior. (Número de expediente del Congreso 253/000021 y número de expediente del Senado 772/000018.)	3309
— Solicitud a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas para que recabe de dicho Tribunal una fiscalización sobre la gestión económica, financiera, presupuestaria y contable, así como sobre las contrataciones de la Diputación Provincial de Lugo y del Instituto Lucense de Desarrollo (Inludes), en los ejercicios 1991 a 1995. Formulada por el mismo Grupo parlamentario. (Número de expediente del Congreso 253/000022 y número de expediente del Senado 772/000019.)	3309
— Solicitud a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas para que recabe de dicho Tribunal una fiscalización sobre la gestión económica, presupuestaria y contable, así como sobre las contrataciones del Ayuntamiento de Benidorm (Alicante) y de las sociedades participadas por dicho Ayuntamiento, entre los años 1991 y 1994. Formulada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente del Congreso 252/000024 y número de expediente del Senado 772/000021.)	3312
— Solicitud a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas para que recabe de dicho Tribunal una fiscalización específica, con el fin de aclarar la gestión realizada en la Fundación de competencia estatal Hospital de Alcorcón en el ejercicio de 1998, en especial para comprobar el sometimiento a la legalidad de la aplicación de su régimen financiero y el cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público, así como la posible depuración de las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse de los hechos examinados. Formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente del Congreso 253/000025 y número de expediente del Senado 772/000022.)	3315
— Solicitud a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas para que recabe de dicho Tribunal una fiscalización integral sobre la gestión económica, presupuestaria, económica-financiera y patrimonial (le la Agencia Española de Cooperación Internacional y la gestión en cuanto a cesión, aplicación y justificación de las subvenciones concedidas entre los años 1996 y 1999. Formulada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente del Congreso 253/000027 y número de expediente del Senado 772/000023.)	3317
— Solicitud a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas para que recabe de dicho Tribunal una fiscalización integral de los fondos entregados al Gobierno en la ciudad autónoma de Melilla procedentes de los donativos recaudados a favor de los damnificados de la riada que tuvo lugar en esta ciudad el día 17 de noviembre de 1997, mediante ingreso en cuentas específicas abiertas a los efectos en diversas entidades bancarias o por otros medios. Formulada por el Grupo anterior. (Número de expediente del Congreso 253/000028 y número de expediente del Senado 772/000024.)	3319
— Solicitud a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas para que recabe de dicho Tribunal la ampliación de la fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Oviedo a los años 1996, 1997 y 1998. Formulada por el mismo Grupo parlamentario. (Número de expediente del Congreso 253/000029 y número de expediente del Senado 772/000025.)	3319
— Solicitud a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas para que recabe de dicho Tribunal una fiscalización específica con el fin de aclarar la gestión realizada en los ejerci-	

- cios 1996, 1997 y 1998 por el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Oviedo, en especial por lo que afecta a la empresa municipal Gesuosa y al sometimiento a la legalidad y a los principios de economía, eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público de las actuaciones llevadas a cabo, así como la depuración de las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse de los hechos examinados. Formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente del Congreso 253/000030 y número de expediente del Senado 772/000026.) 3319**
- **Solicitud a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas para que recabe de dicho Tribunal una fiscalización de la gestión económica, financiera, presupuestaria y contable, así como las contrataciones de personal, de obras y servicios, del Ayuntamiento de Carballedo (lugo), correspondiente a los ejercicios 1994 a 1998. Formulada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente del Congreso 253/000031 y número de expediente del Senado 772/000027.) 3323**

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN:

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN SELECTIVA DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA (RTVE), EJERCICIO 1995. (Número de expediente Congreso 251/000065 y número de expediente Senado 771/000064.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Buenos días, señoras y señores diputados y senadores, iniciamos la sesión de esta mañana en esta Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, y de acuerdo con el punto 1 pasamos al debate y votación de las propuestas de resolución contenidas en esta convocatoria. En primer lugar, el informe de fiscalización selectiva de la gestión financiera del Ente Público Radiotelevisión Española.

Para defensa de las propuestas de resolución presentadas por los distintos grupos y de acuerdo con el reglamento de la Cámara, en primer lugar, tiene la palabra para defender las propuestas del Grupo Socialista la diputada doña Carmela Silva.

La señora **SILVA REGO**: Presentamos a este informe cinco propuestas de resolución.

En nuestra intervención anterior, con ocasión de la comparecencia del presidente del Tribunal, pusimos de manifiesto que a pesar de la gestión financiera realizada por los responsables del Ente Público Radiotelevisión Española, se generó un relevante déficit económico que es preciso resolver. El problema es que aquel déficit se ha visto enormemente incrementado en los últimos tres años —los ejercicios 1996, 1997 y 1998— en los que se produjeron pérdidas de actividades ordinarias por valor de 99.181 millones, 112.946 millones y 147.574 millones de pesetas, lo que totaliza 359.701 millones de pesetas de pérdidas en tres años, a los que hay que sumar los aproximadamente 130.000 que se perderán en el año actual y que se están

cubriendo con la venta de activos como ya expusimos en nuestra anterior intervención.

Con nuestra primera propuesta queremos reforzar la necesidad de cubrir todos estos déficit, pero al mismo tiempo queremos preguntar al Grupo Parlamentario Popular si ésta es la magnífica gestión de estos años a que ellos se refieren, porque las pérdidas en el año 1995, que es el que nos concierne, fueron inferiores a la de cualquiera de los años mencionados.

No se puede venir aquí y hacer una propuesta, como hace el Grupo Parlamentario Popular, pidiendo que esta Comisión valore las medidas de los responsables de Radiotelevisión Española en el período 1996-99, cuando en esta Comisión estamos considerando las cuentas de 1995 y cuando no tenemos información procedente del Tribunal y correspondiente a los años a que se alude sobre la que nos podamos pronunciar. Creo que es necesario un mínimo de rigor. No se puede estar considerando las cuentas de 1995 y el Grupo Parlamentario Popular nos proponga que avalemos las cuentas del período 1996 a 1999 que aún no conocemos, y por cierto, el año 1999 que yo sepa aún no concluyó. En esta Comisión los temas se han tratado siempre con objetividad, seriedad y rigor. No parece serio proponer una resolución que nada tiene que ver con el período fiscalizado, cuando además el Grupo Parlamentario Socialista en la anterior intervención dio unas cifras en esta Comisión que nadie negó. Entiendo que dada esta primera resolución del Grupo Parlamentario Popular, estarán de acuerdo en votar a favor de nuestra propuesta en el sentido de que se fiscalicen estas cuentas en los años 1996 a 1999. Así, estamos seguros de que cuando consideremos este informe podremos felicitar el Grupo Parlamentario Popular por la magnífica gestión hecha por Televisión en estos años, o quizás no. En su voto nos lo van a decir hoy.

Nuestras propuestas números 2 y 3, de carácter técnico de control, contribuirían a unos mejores mecanismos de registro y a una mejor contabilización, en toda empresa la contabilidad y la gestión son siempre mejorables; creemos que así debe ser y así lo recomienda el Tribunal de Cuentas. Importancia especial tiene nuestra propuesta número 4, que avala lo hecho por los gestores de Radiotelevisión Española, y creemos que el Gobierno debería encargarse

de que sea realizada por todos los gestores que manejen deudas.

Señorías, el presidente del Tribunal aludió en su última comparecencia a su obligación moral para hacer algunas consideraciones. Mi grupo y yo tenemos nuestra moral a salvo, pero queremos hacer mención a nuestra obligación política de referirnos a de aquellas consideraciones porque creo que se cometieron algunas inexactitudes. Se afirma —y son palabras textuales— que cuando en el ámbito de una organización no se residencian las pérdidas, surge un estímulo a la ineficacia o a la negligencia; estoy completamente de acuerdo, pero no es este caso, y estamos todos aquí obligados a saberlo. Creo recordar que de las cuentas de las sociedades que conforman el ente, así como del nombramiento de director de todas las sociedades que lo conforman, responde el director del ente. Recuerdo que estamos hablando de la gestión financiera del Ente Público Radiotelevisión Española, y no de Televisión Española o de Radio Nacional de España. El propio informe desmiente esta afirmación. Además, resulta chocante todo esto cuando aquí, en esta Cámara, al que se exige responsabilidades políticas es al director del Ente Público Radiotelevisión Española.

Es cierta la afirmación de que el coste de la deuda es mayor para el ente que lo hubiera sido para el Estado, pero esto es generalizable a los años 1996, 1997 y 1998 y también a Renfe, a FEVE durante esos mismos años. Llama la atención el contraste entre lo que dice el informe en relación con la gestión financiera en cuanto a que la realización de este tipo de operaciones debe ser considerada de forma positiva, especialmente porque la adaptación en los mercados no es típica de actuaciones en el sector público, y la forma en que relativiza la importancia de esto al afirmar que no es una función del ente. Creemos que las funciones del ente son todas aquellas que mejoren su situación financiera, y en este caso, si no las afrontase sus pérdidas hubieran sido mucho mayores. Cuando se realiza una buena gestión, ¿por qué no reconocerlo? El informe lo hace.

En la parte final de su intervención, el presidente del Tribunal ha hablado de los informes de 1983 a 1985, del informe del área de producción de 1992 a 1993, del informe del área de producción de 1994 a 1996, para concluir que hay un problema de tipo organizativo. El objetivo de la comparecencia aquí era el informe de 1995, pero el Grupo Parlamentario Socialista estará encantado de debatir sobre el informe de 1996, de 1997, de 1998 y de 1999 cuando llegue a esta Comisión ese informe. La conclusión final que se hacía era que si se hubiesen adoptado medidas en tiempo y forma y se hubiese cambiado la estructura organizativa, algo hubiera mejorado. Sinceramente creo que resulta superficial, porque la cuestión, como manifestamos en nuestra intervención, era que Radiotelevisión Española no estaba en disposición de asumir todos los cambios precisos en tan corto espacio de tiempo; intentó hacer frente a sus competidores manteniendo los criterios obligados en una televisión pública, a los que hace referencia Izquierda Unida en su propuesta, y adolecía de cuestiones que venían de muy atrás.

En relación con las propuestas de los otros grupos, ya me referí a la primera del Grupo Parlamentario Popular que vamos a votar negativamente, y la segunda creemos que es

insustancial y no tiene nada que ver con lo que estamos hablando. Creo que es mejor que llevemos el informe a la subcomisión de Radiotelevisión Española y así ahorremos tiempo. Votaremos favorablemente las propuestas del Partido Nacionalista Vasco; son propuestas muy razonables, sustanciadas y meditadas. Nos abstendremos en la de Izquierda Unida, porque aun estando de acuerdo con el espíritu de la misma y compartiendo el modelo de Radiotelevisión Española que en ella se define, no compartimos una parte de su redacción literal. Estoy segura de que tras una breve charla llegaríamos a un acuerdo sobre la redacción, pero tal y como está planteada tenemos que abstenernos ya que algunos de los planteamientos que hacen ni siquiera son competencia del Tribunal de Cuentas y aquí estamos debatiendo sobre un informe del Tribunal de Cuentas.

Quiero concluir refiriéndome a la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la anterior sesión, en la que reflexionaba sobre el presupuesto del ente para el año 2000 y daba los datos de las mejoras del próximo año. Seguro que el próximo año va a haber muchas mejoras, porque a ustedes, señores del Grupo Parlamentario Popular, en Radiotelevisión Española y en tantos otros sitios siempre les sucede lo mismo: las mejoras el próximo año.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): A continuación, para defender las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor De Luis.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Tomo la palabra para defender las propuestas de resolución que mi grupo presentó el 26 de noviembre en el registro de la Cámara relativas al informe de fiscalización de la gestión financiera del grupo Radiotelevisión Española.

Como tuve ocasión de señalar la semana pasada con motivo del debate del informe, nosotros concedemos una gran importancia a que este informe se debata en estos momentos en esta Comisión y en esta Cámara. Le concedemos una gran importancia porque entendemos que el informe de fiscalización, si bien se ha centrado en el área financiera, contiene dos partes. En una de ellas se diagnostican las razones por las cuales la falta de adopción de medidas por los gestores de los años 1990 a 1996 han dado lugar a una crisis económica y financiera muy profunda que ha puesto en peligro la supervivencia del grupo Radiotelevisión Española. Como ya decía en aquel momento, las tesis que el informe de fiscalización contiene respecto al origen de la crisis han sido compartidas por este grupo parlamentario o son coincidentes con las que este grupo parlamentario venía haciendo desde el año 1986, es decir hace más de trece años, lo que indica una muy certera previsión de lo que iba a ocurrir. Coincidimos plenamente con la opinión del Tribunal de Cuentas cuando señala a que la crisis del grupo responde a una falta de previsión de las consecuencias que tendría la voladura del monopolio de venta de espacios publicitarios en Televisión Española por la aparición de las televisiones autonómicas al amparo de la Ley de 1983, y las televisiones privadas al amparo de la ley de 1989. Naturalmente, nosotros también habíamos manejado cifras que el informe de fiscalización contiene, como

es que en el período 1990 a 1995 se generó por los gestores nombrados por los gobiernos anteriores al año 1996, es decir aquellos apoyados por el Grupo Socialista, un volumen de pérdidas superior a los 400.000 millones, a pesar de que el Estado asumía en las leyes de presupuestos de los años 1996, 1995 y 1994 más de 200.000 millones de pesetas de pasivo.

Cuando decimos que es sumamente oportuno en este momento que este diagnóstico sea ratificado por el órgano máximo que tiene responsabilidades de fiscalización de las cuentas del Estado y de los entes públicos, lo hacemos porque durante esta legislatura y en distintos ámbitos de la Cámara, tanto en la Comisión de control como en la subcomisión que estudia el modelo de televisión e incluso en el Pleno, los grupos de la oposición, fundamentalmente el mayoritario, el Grupo Socialista, ha echado sobre nuestras espaldas la responsabilidad de la evolución negativa de algunas partidas del presupuesto de explotación.

La primera propuesta de resolución está vinculada de forma muy directa con las afirmaciones que el informe del Tribunal reconoce. No debemos olvidar que cuando el informe de fiscalización comenta aspectos concretos o hace una valoración concreta de la gestión financiera del ente durante el año 1995, extrae las conclusiones de que no existe un modelo para gestionar el área financiera y que la gestión del área financiera carece de rigor en las anotaciones contables que faciliten el control. Ello permite concluir que carece de los criterios de profesionalidad que toda gestión, sea pública o privada, debe tener.

Cuando la semana pasada se produjo el comentario del informe de fiscalización, yo recordaba a la Comisión que a principios de esta legislatura se debatió un informe sobre la gestión del área de producción y prácticamente se llegaba a las mismas conclusiones. En aquel momento, y estoy hablando del otoño de 1996, se llegaba a afirmar que incluso al gestionar el área de producción, con sus cuantiosos créditos asignados, se llegaba a decir que los gestores no habían defendido convenientemente los intereses del grupo Radiotelevisión Española. Luego, según la opinión del Tribunal de Cuentas, parece que la gestión del grupo Radiotelevisión Española de los años 1990 a 1995, tanto en el área financiera como en la de producción, ponía en entredicho de forma muy seria los criterios de profesionalidad y rigor que deben caracterizar la gestión de cualquier grupo de empresas. Naturalmente, yo también señalaba y recordaba que en base a determinados controles que mi grupo ha hecho sobre la gestión del grupo Radiotelevisión Española en la Comisión de control, que para eso está, habíamos podido ir comprobando cómo en muchas áreas de la gestión (el área financiera, la de producción, los centros territoriales o el área de personal) durante estos tres años se habían ido adoptando medidas de forma prudente y sensata, respondiendo a una estrategia y que habían permitido conducir al grupo Radiotelevisión Española a hacer una presentación en esta Cámara, con datos que la misma conoce y con un presupuesto que ya ha aprobado, porque esta Cámara ha aprobado el dictamen de la ley de presupuestos que contiene el presupuesto del grupo Radiotelevisión Española poniéndole en una senda de solidez y de mayores posibilidades de desarrollo futuro por cuanto el presupuesto del 2000 ofrece mejores previsiones lo que habían sido

los años anteriores. Todo ello respondía a las medidas adoptadas con rigor, con profesionalidad y respondiendo a una determinada estrategia. Por esa razón nuestra propuesta de resolución pretende el reconocimiento de ese esfuerzo, de ese rigor y el reconocimiento de esa profesionalidad.

Respecto de nuestra propuesta de resolución número 2, al existir en el seno de esta Cámara, por mandato del Pleno, una subcomisión que hasta el día 31 de diciembre está plenamente vigente y por tanto aún tiene tiempo para elaborar un informe, nos parece que la información que ofrece el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas es de sumo interés, y por tanto desde el punto de vista de mi grupo parece conveniente que ese informe sea trasladado a la subcomisión correspondiente a efectos de que todos los grupos allí representados —también está allí el Grupo Socialista— puedan tener una visión perfecta y clara de cuál es el origen del problema. Ya había hecho un recordatorio a los representantes del Grupo Socialista de cuál era nuestro diagnóstico respecto al origen.

Voy a hacer a continuación una reflexión muy breve respecto a las propuestas de resolución presentadas por los grupos y que están sometidas a debate. Naturalmente, las propuestas del Grupo Socialista no las vamos a aceptar, y ello porque entiendo que de la 1 a la 4 literalmente no son ajustadas a lo que en principio son competencias del Gobierno. Respecto de la situación deficitaria de Radiotelevisión Española, en estos momentos debemos ser respetuosos con el mandato del Pleno y el Gobierno no debe actuar hasta que la subcomisión emita un informe, para lo cual tiene de plazo hasta el 31 de diciembre. El Gobierno, salvo modificaciones legales, no puede introducirse para asegurar los mecanismos de registro del grupo Radiotelevisión Española porque éste tiene un capítulo entero en el estatuto dedicado a la autonomía de gestión financiera; y esa misma valoración vale para las propuestas números 3 y 4.

Respecto a la propuesta de resolución número 5, no tenemos ningún problema en aceptar la fiscalización; pero como la propuesta del Grupo Socialista se centra selectivamente en la gestión financiera, nos parece bastante más interesante para el conjunto de la Comisión, de la opinión pública y de la Cámara, aceptar la propuesta número 2 (que es la 9 numerada por la Comisión) del Grupo Parlamentario Vasco, donde se insta al Tribunal de Cuentas a realizar una fiscalización completa de los años 1996, 1997, 1998 y 1999. Esa propuesta de resolución va a ser aceptada, y entiendo que incluye la propuesta del Grupo Socialista. Mi grupo también va a apoyar, naturalmente, la propuesta de resolución número 3, del PNV. En cambio, la primera propuesta del Grupo Parlamentario Vasco no se puede aceptar en estos momentos, más que nada por ser respetuosos con el mandato del Pleno a la subcomisión, como he indicado antes. No podemos apoyar la propuesta del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida por las mismas razones, es decir por respeto a la subcomisión.

Espero contar con el apoyo mayoritario de los miembros de esta Comisión para sacar adelante las propuestas de resolución de mi grupo y las que he mencionado del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Antes de pasar al siguiente portavoz recuerdo a SS.SS. que

por acuerdo de la Mesa las votaciones de las propuestas de resolución no se producirán antes de las doce y media del mediodía.

A continuación, para defender las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Zabálfa.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Señorías, mi grupo parlamentario ya expresó su opinión sobre la situación financiera del ente Radiotelevisión Española con motivo del debate en la presentación del informe por parte del presidente del Tribunal de Cuentas. Por tanto, creo que no es necesario volver a hacer las reflexiones que en su momento hicimos. Sí hay una cuestión clara para mi grupo parlamentario: hay unos hechos demostrados que indican la falta de previsión y de toma de decisiones por parte de los responsables del ente en el momento del cambio de situación de monopolio a libre competencia, donde entra la competencia de la publicidad en las televisiones privadas, y es el motivo fundamental de la actual situación financiera del ente. No voy a entrar aquí en responsabilidades porque tampoco se trata de responsabilizar más a unos que a otros, son los responsables de los correspondientes gobiernos los que han hecho posible llegar a esta situación, y por tanto, desde mi punto de vista creo que lo importante es ser realistas con la verdadera situación del ente y tomar las medidas necesarias para que se pueda atajar esta situación y para que el ente Radiotelevisión Española, en primer lugar realice las funciones de un ente público, y en segundo lugar, tenga el necesario equilibrio financiero. En esa línea van las propuestas de resolución presentadas por mi grupo parlamentario. En dos de ellas, la 9 y la 10, creo que ninguna de SS.SS. podrá poner objeciones. En una instamos al Tribunal de Cuentas a que fiscalice completamente los ejercicios desde 1995 hasta el actual, es decir 1996, 1997, 1998 y 1999; queremos conocer la situación de esos ejercicios y la situación real del ente en estos momentos, no sólo la financiera sino también la económica. En la propuesta número 10, como se hace habitualmente, queremos exigir el cumplimiento de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas que están recogidas en el informe.

La propuesta número 8, que es la primera y a la que el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra, pregunto si hay alguien que no esté de acuerdo en que a un año (teóricamente, porque al parecer la subcomisión va a terminar sus trabajos el 31 de diciembre de 1999), es decir hasta el 31 de diciembre del año 2000, el Gobierno, cualquiera que sea, a través de los estudios realizados y del informe de la subcomisión, no va a tener un modelo, donde se definan los fines, objetivos y funciones que debe de cumplir en Ente Público Radiotelevisión Española. ¿Van a votar en contra de que no se presente en un año un modelo al Parlamento y que ese modelo no tenga la estructura orgánica y funcional necesaria? ¿Puede alguien estimar que eso no es necesario? Además, eso incluye un plan financiero para eliminar paulatinamente el endeudamiento, que según el propio plan aunque no fue aprobado por el ente público establecía en su momento que para el año 2005 puede ser de 2,3 billones. Exigir a un Gobierno que presente en un año un plan financiero para la paulatina eliminación del endeudamiento es algo lógico; y respecto del modelo futuro de

financiación ¿qué va a pasar con la financiación futura del ente Radiotelevisión Española? Esa es la propuesta número 8, que al parecer algún grupo parlamentario no va a votar a favor.

Pido que reflexionen SS.SS. y consideren que en las propuestas de mi grupo parlamentario ha predominado la lógica, la racionalidad y el sentido de la responsabilidad que todos hemos de tener para dar solución al futuro del Ente Radiotelevisión Española, que es verdaderamente grave.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y para defender su propuesta de resolución, tiene la palabra el diputado señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Para defender nuestra única propuesta empezaré diciendo que todos los grupos estamos preocupados por la situación del ente Radiotelevisión Española, por su futuro y por el mantenimiento de su carácter público, pues tenemos serias dudas de que el Partido Popular quiera mantener.

Voy a empezar haciendo una valoración porque me ha preocupado la intervención del portavoz del Grupo Popular. No se puede confundir el papel de la subcomisión, con el trabajo del Tribunal de Cuentas y con el trabajo de esta Comisión. Cuando le escuchaba valorar las propuestas y rechazarlas me recordaba aquello que se dijo que cuando no se quiere hacer nada se creaba en esta casa una subcomisión para luego justificar que no se hace nada. A estas alturas de la legislatura, oponerse a unas resoluciones que creemos acertadas simplemente porque haya una subcomisión, es confundir los papeles tanto de la subcomisión como de esta Comisión, y sobre todo oculta realmente no querer comprometerse. Nosotros hemos presentado una resolución, que es simple y estaríamos dispuestos a matizar, como se nos planteaba por parte de la portavoz socialista, si fuese posible para llegar a un acuerdo.

A nosotros más allá de la literatura concreta, nos interesaba, que esta Comisión dejase claros algunos elementos, independientemente del trabajo de la subcomisión, porque creemos que estamos perfectamente capacitados y yo creo que obligados a determinar, a marcar nuestras posiciones, que además deben ser útiles para el trabajo de la subcomisión. Por tanto, no es contradictorio que aquí nos pronunciemos, sino que es positivo de cara a los trabajos de esa subcomisión.

En nuestra propuesta de resolución queremos dejar claro en primer lugar, que es necesario impulsar un marco financiero equilibrado y viable a largo plazo, que es necesario apostar por un servicio público de calidad, que es necesario apostar por una gestión pública de servicio, que para eso hace falta mejorar el servicio público y también buscar una rentabilidad social en la gestión, cosa que en muchos casos se olvida. Esta propuesta de resolución es perfectamente asumible por esta Comisión, en la medida que se deduce de las consideraciones del informe que se nos planteó por parte del Tribunal. Sería una línea de trabajo para aportar a la subcomisión y, si no hay más argumentos —y no se han dicho aquí más argumentos— que el hecho de que ya existe una subcomisión, nos parece que se

está ocultando lo que realmente se quiere decir y es que no se está de acuerdo con lo que aquí se plantea.

Respecto a las otras propuestas, nos sorprende la planteada por el Grupo Popular cuando valora positivamente las medidas adoptadas durante los años 1996 a 1999. Parece que el Grupo Popular no quiere que termine esta legislatura sin que haya un pronunciamiento sobre su gestión en Radiotelevisión y esto sí está fuera de lugar porque a estas alturas hablar en esta Comisión, de los años 1996 a 1999 con este informe no tiene sentido. El Partido Popular ha tenido un interés desmedido en que se valorase su gestión. Más positivo hubiese sido que hubiésemos podido disponer en esta legislatura de alguno de los informes del período 1996-1999. Por tanto, lo lógico sería que esta propuesta ni se pasase a votación, ya que no concuerda con nada.

Respecto a las propuestas del Grupo Vasco, creemos que son interesantes y vuelvo a repetir lo que decía sobre la primera, el hecho de que el Gobierno insista en presentar en el Congreso de los Diputados un modelo de Radiotelevisión Española no entra en contradicción con el trabajo de la subcomisión. Al contrario, puede hacer una aportación a dicha subcomisión y estamos de acuerdo con lo que aquí se plantea, salvo —repito— que se quieran ocultar otras intenciones.

De lo dicho aquí no se deduce que el Grupo Popular tenga argumentos para oponerse a las resoluciones aquí presentadas, lo que sucede es que el Grupo Popular en estos momentos, y máxime al final de legislatura, no es capaz de decir a esta Cámara y a la ciudadanía qué modelo de Radiotelevisión Española tiene. Prefiere mantener una situación que no le ha ido mal, no solamente desde el punto de vista interno sino sobre todo desde el punto de vista político, puesto que es evidente la instrumentalización que se ha hecho de este ente por parte del Gobierno y prefiere mantener esta situación de confusión antes que abordar las soluciones que merece para asegurar su mantenimiento en el sector público. **(El señor Moreno Monrove solicita la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): ¿A qué efectos solicita la palabra?

El señor **MORENO MONROVE**: Para una cuestión de orden en relación con las propuestas de resolución de este informe de fiscalización.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Brevemente, para esa cuestión de orden.

El señor **MORENO MONROVE**: Señor presidente, mi grupo considera que la propuesta de resolución número 6, primera del Grupo Parlamentario Popular en relación con Radiotelevisión Española, no se puede votar, no debiera ser posible su votación. No se puede usar el Tribunal de Cuentas, y lo que representa en relación con este Parlamento, para hacer una valoración al futuro; es casi como pedir que se dicte una sentencia sobre que vamos a ser buenos dentro de tres años. Desde nuestro punto de vista es inadmisibles; en un informe de fiscalización que concluye el 31 de diciembre de 1995 no se puede proponer una resolución que afecta a un período posterior, es absur-

do y muestra un grado de desfachatez el haberla redactado. Ruego al presidente y a la Mesa que actúe en consecuencia aplicando la norma que afecta al desarrollo de nuestra Comisión y al funcionamiento del Tribunal de Cuentas desde el punto de vista legal. **(El señor De Luis Rodríguez pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Por parte del Grupo Parlamentario Popular, el diputado, señor De Luis, tiene la palabra.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: En principio, la intervención del representante del Grupo Socialista es atípica. Las propuestas de resolución se someten a trámite, lo que quiere decir que han sido admitidas por los órganos correspondientes de la Cámara y los grupos parlamentarios no deben o no pueden hacer manifestaciones sobre la posible admisión a trámite o no de asuntos sometidos a debate. El planteamiento que ha hecho hoy el representante del Grupo Socialista es como si esta tarde en el Pleno de la Cámara se levanta un representante de mi grupo parlamentario para decir que entiende que una determinada proposición no de ley que ha sido incluida en el orden del día por acuerdo de la Junta de Portavoces y que ha sido admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, no debe ser sometida a debate porque según su opinión política el asunto no tiene nada que ver con las competencias de esta Cámara.

En cualquier caso, en la presentación de la primera propuesta de resolución que tantos comentarios ha suscitado, he señalado que con las conclusiones del informe de fiscalización en la mano se achacaba a la gestión del año 1995 en el área financiera escaso modelo, escaso rigor, escasa posibilidad de control. Todo ello podía concluir, en opinión de mi grupo, y mi grupo es muy libre en un sistema democrático de sacar la conclusión que le parezca oportuna, en una escasa profesionalidad, lo que se entiende por términos de profesionalidad en gestión de fondos sean públicos o privados, en gestión empresarial.

Por esas razones, y porque como dije en la primera intervención la gestión que hemos tenido ocasión de constatar a través de preguntas formuladas en la Comisión de control de Radiotelevisión Española y como he señalado esta mañana en el área de personal, en el área financiera, en el área de producción, en el área de centros territoriales, ha sido rigurosa, con control y ha sido profesional, por eso va redactada en esos términos y por eso utilizo el término: en coherencia con las conclusiones recogidas. Se han mejorado los instrumentos contables, se han mejorado los instrumentos de control, se ha mejorado la productividad, se han mejorado una serie de variables del presupuesto de explotación que sin haber adoptado medidas traumáticas y siendo respetuoso con el mandato de la Cámara y con los trabajos de la subcomisión permiten, ir corrigiendo el tiro —por hablar en términos llanos—, lo que permite al grupo Radiotelevisión Española hacer un presupuesto para el año 2000 bastante más positivo, mucho más seguro de lo que fue el presupuesto que nos ocupa del año 1995 y de lo que han sido en los años 1990 a 1996.

Entiendo que la propuesta de resolución es perfectamente coherente con el sustrato, con las conclusiones y con el eje del informe de fiscalización, y por eso no puedo com-

partir la posición del Grupo Socialista e insisto en que la propuesta de resolución sea sometida a votación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Vamos a suspender la sesión unos instantes. **(El señor Moreno Monrove pide la palabra.)**

¿A qué efectos, señor Moreno?

El señor **MORENO MONROVE**: Creo que el portavoz del Partido Popular ha consumido un turno a favor de por qué hace una propuesta de resolución. Ha hablado poco más o menos de ratios, de la cuenta de explotación. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Un momento, señores.

El señor **MORENO MONROVE**: Por eso, mi grupo quiere volver a explicar que estoy hablando de una cuestión de orden, de la admisibilidad o no de una propuesta, no sobre el contenido de la misma.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Entendido.

Dado el procedimiento establecido esta Cámara para la calificación de las iniciativas y propuestas presentadas por los distintos grupos y dada la cuestión de orden planteada por el Grupo Socialista y a la que se ha referido también el Grupo Parlamentario Popular, esta Presidencia suspende transitoriamente el desarrollo de esta sesión y llama a los portavoces y a los miembros de la Mesa para analizar la cuestión planteada y resolverla inmediatamente.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Señorías, reanudamos la sesión.

Para resolver la cuestión de orden, la Mesa ha acordado, oídos los portavoces, no admitir a trámite el inciso primero de la resolución primera presentada por el Grupo Parlamentario Popular en relación con el informe de fiscalización del Ente Público Radiotelevisión Española por considerar que no es congruente el contenido de ese inciso con el informe objeto de debate.

El señor Jordano tiene la palabra.

El señor **JORDANO SALINAS**: Deseo manifestar la petición de nuestro grupo de que, de acuerdo con las previsiones reglamentarias, ya que esta decisión de la Mesa supone una alteración del orden del día inicialmente previsto, se someta a votación de la Comisión esa alteración del orden del día y que sea ella en pleno la que resuelva si es o no procedente la retirada del orden del día de esa propuesta, que ya estaba incluida en el mismo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Procederemos a la votación de la cuestión planteada a partir de las doce y media, una vez que las propuestas de resolución se sometan también a votación.

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA (MADRID), EJERCICIOS 1994 Y 1995. (Número de expediente Congreso 251/000068 y número de expediente Senado 771/000066.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Continuamos, pues, el desarrollo de la sesión, pasando al segundo punto del orden del día, que es el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, ejercicios 1994 y 1995.

Para defender la propuesta de resolución presentada por los distintos grupos parlamentarios, en primer lugar tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Bastarreche.

El señor **ACOSTA CUBERO**: Creo que el del Grupo Socialista soy yo, señor presidente. El señor Bastarreche es del Grupo Popular, todavía.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Muchas gracias, señor diputado. Por parte del Grupo Socialista tiene la palabra, pues, su portavoz, el señor Acosta.

El señor **ACOSTA CUBERO**: Después del intento de suplantación de la personalidad, voy a defender la propuesta de resolución presentada por el Grupo Socialista, única propuesta de resolución presentada al informe de fiscalización del Ayuntamiento de Morata de Tajuña. Siendo la única propuesta de resolución, espero que cuente con el apoyo unánime de esta Comisión.

El señor presidente del Tribunal de Cuentas estuvo aquí el martes informando de varios proyectos de fiscalización, entre ellos el del Ayuntamiento de Morata, municipio pequeño, 5.000 habitantes, de la provincia de Madrid, y en su análisis de la gestión tuvo que dedicar bastante tiempo a explicar las irregularidades, las arbitrariedades y las ilegalidades cometidas durante los ejercicios fiscalizados, 1994 y 1995, bajo el mandato del alcalde, Víctor Algora Cabello, extraído de las listas del Partido Popular.

El informe que nos dio está repleto, pues, repito, en cualquier apartado fiscalizado por el Tribunal de Cuentas, de irregularidades, arbitrariedades e ilegalidades, pero hay un punto concreto sobre el que establecemos nuestra propuesta de resolución, que son las contrataciones hechas por el Ayuntamiento los años 1994 y 1995, adjudicadas a una empresa constructora llamada Pronaves, fundamentalmente para dos grandes obras, la casa de la cultura y el ayuntamiento, y otro tipo de obras que no figuran en concreto en la fiscalización.

Decía yo el otro día que donde hay mata, es que hay patata, según un viejo refrán campesino agrario. La mata es que las adjudicaciones del Ayuntamiento están hechas de manera irregular e ilegal, tanto en la contratación, como en la ejecución, como en los pagos —la mata—; pero la patata viene derivada de que el señor Víctor Algora Cabello tiene relaciones de socio, empresariales, con los propietarios de la empresa Pronaves, cosa que desconocía entonces el Tribunal de Cuentas. Por esto pedimos la revisión de la fiscalización sobre la contratación municipal en estos años en la adjudicación a la empresa Pronaves para

que el Tribunal de Cuentas determine si ha habido delito de prevaricación.

Termino destacando que este informe de gestión se podría llamar también un informe de indigestión del antiguo alcalde.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): ¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa)** Por parte del Grupo Parlamentario Popular, el señor Bastarreche tiene la palabra.

El señor **BASTARRECHE GRAVALOS**: Mi grupo parlamentario ya expresó en la anterior Comisión la valoración con respecto al informe de fiscalización del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, que hacía referencia efectivamente a carencias y deficiencias de las que adolece este Ayuntamiento, por cierto la mayor parte de ellas como consecuencia de la falta de recursos y de medios que sufren casi todos los ayuntamientos pequeños de estas dimensiones. Por otra parte, la totalidad de las recomendaciones realizadas por el Tribunal hacen referencia a la implantación, por parte de la institución municipal, de mecanismos de control y de la instrucción de contabilidad para la Administración local. Son recomendaciones proporcionadas al análisis del informe. Por eso mi grupo no entiende ni va a valorar la propuesta del Grupo Socialista. Tampoco llegamos a entender cómo se ha calificado esta propuesta porque no es congruente con el informe de fiscalización, entre otras razones porque las manifestaciones del portavoz del Grupo Socialista en estos momentos las ha hecho sobre datos conseguidos con posterioridad a la relación del informe; no creemos que dé para más. En cualquier caso, queremos dejar clara la postura de nuestro grupo que no va a apoyar esta recomendación del Grupo Socialista.

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS (SAC), EJERCICIO 1995. (Número de expediente Congreso, 251/000070 y número de expediente Senado, 771/000068.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Pasamos al tercer punto del orden del día, relativo al informe de fiscalización de la gestión financiera del sistema de seguros agrarios combinados, ejercicio 1995. Para proceder a la defensa de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Silva.

La señora **SILVA REGO**: Intervengo para mantener nuestra propuesta de resolución que va en línea con las propuestas del Tribunal de Cuentas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): ¿Algún grupo quiere fijar su posición en relación con esta propuesta de resolución? **(Pausa.)**

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Alarcón.

El señor **ALARCÓN MOLINA**: Mi intervención sirve par anunciar a la Comisión, en nombre del Grupo Parla-

mentario Popular, que votaremos favorablemente la propuesta de resolución sobre los seguros agrarios combinados que ha hecho el Grupo Socialista. Dicho lo cual, también afirmaré, sin ánimo de abrir debate, que nos extraña esta propuesta de resolución presentada por el Grupo Socialista, ya que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, junto con el Ministerio de Hacienda, han doblado los presupuestos presentados hasta 1995, han sacado la normativa en tiempo y forma y han mejorado las normas de peritación. En su día dijimos que el Grupo Parlamentario Popular hacía suyo el informe de fiscalización sobre seguros agrarios combinados de 1995. El Ministerio de Agricultura —se podrá constatar a lo largo de los años y por los propios afectados, agricultores y ganaderos—, ha mejorado las líneas que venían siendo incorrectas hasta 1995 por parte del Gobierno socialista. Por todo ello, ya que estamos ante un caso de aquellos que quedarían enclavados en la frase de que como lo que abunda no daña, aceptaremos instar al Gobierno para que siga cumpliendo lo que ya viene haciendo desde que tomó posesión en 1996.

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA SOCIEDAD AGENCIA EFE, S.A., EJERCICIO 1995, APROBADO POR DICHO TRIBUNAL EN SU SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 28/1098. (Número de expediente Congreso, 251/000071 y número de expediente Senado, 771/000069.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): A continuación, pasamos a debatir las propuestas de resolución del informe de fiscalización de los resultados de la sociedad Agencia EFE, S.A., ejercicio 1995. En primer lugar, y para defender las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Socialista, suspendemos un instante la Comisión, para que el vicepresidente me sustituya en la Presidencia. **(Pausa. El señor vicepresidente, García Millán ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Millán): Se reanuda la sesión después de la formalización de cambio de Presidencia, ya que ha de intervenir el vicepresidente primero en este punto del orden del día relativo al informe de fiscalización de los resultados de la sociedad Agencia EFE, S.A., ejercicio 1995. Para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ GÓMEZ**: El Grupo Socialista ha presentado tres propuestas de resolución a la fiscalización del ejercicio 1995 de la Agencia EFE, que paso a defender brevemente.

La primera propuesta de resolución se refiere a la recomendación tercera contenida en el informe de fiscalización de la Agencia EFE, del ejercicio 1995. Aunque no compartamos plenamente el tenor literal de los fundamentos de la recomendación del Tribunal de Cuentas, sí compartimos el espíritu y la finalidad de esa recomendación. Creemos que es necesario reforzar los mecanismos de control en la Agencia EFE, especialmente en las delegaciones del exterior. Por esas razones formulamos esta propuesta de resolución.

Planteamos una segunda propuesta de resolución que se refiere a la posición de nuestro grupo, que considera que la Agencia EFE debe ser un elemento estratégico de la presencia de España en el mundo en la difusión de las noticias y la información, pero también de nuestra cultura y de nuestra lengua, para facilitar la penetración de nuestras empresas en un mundo cada vez más globalizado. Ese marcado carácter estratégico debe ser el núcleo en torno al cual se configure con rigor un plan de empresa que garantice la viabilidad futura de la Agencia, que garantice su situación en el ránking de las agencias de todo el mundo (actualmente la cuarta) y al mismo tiempo se favorezca una mayor aportación por parte del Estado, dado que desde 1994 el porcentaje de financiación de los servicios que presta la Agencia para el Estado en relación con los ingresos totales de la Agencia EFE ha venido disminuyendo. En este sentido, queremos resaltar que hasta el año 1995 la financiación del Estado suponía aproximadamente el 43 por ciento en relación con la facturación total de dicha Agencia; en 1996, esa aportación fue congelada y, posteriormente, en 1997, incluso está recortada en términos absolutos, lo cual ha significado que descienda de un 43 a un 37,5 por ciento la aportación financiera del Estado a la Agencia EFE. Como consecuencia de ello, los déficits de financiación se agudizaron ya a partir del ejercicio de 1996, pero especialmente en el de 1997, y apenas se ha conseguido rectificar en los ejercicios posteriores, que es especialmente lo que ha sucedido en el ejercicio de 1999. Queremos centrar nuestra propuesta de resolución en ese aspecto, puesto que cuando ante esta Cámara comparece el presidente de dicha Agencia, todos los grupos parlamentarios hemos mostrado nuestra conformidad, al menos inicialmente, aunque luego no vaya acompañada por la aportación efectiva por parte del Gobierno, para que la financiación del Estado se sitúe en torno al 50 por ciento. Es lo que están haciendo otros países y otras agencias que compiten directamente con la agencia EFE. Creemos que por ese camino hay que continuar. No obstante esa apuesta, queremos remarcar una vez más el carácter estratégico de la agencia y, por lo tanto, que ese plan de empresa no condicione de manera definitiva nuestra presencia en el mundo, la presencia de la propia Agencia e incluso su expansión.

La tercera propuesta de resolución que hemos formulado se refiere al negocio audiovisual. Pensamos que es preciso que la Agencia haga en este sentido un análisis riguroso, pero que esto no condicione tampoco la cobertura informativa a que está obligada en virtud del contrato que tiene formalizado con el Estado o ampliaciones que pudieran formalizarse en el futuro.

Respecto de las propuestas de resolución planteadas por otros grupos, se ha presentado solamente una por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Nosotros la votaremos favorablemente porque creemos que está recogida en el espíritu y en la filosofía de nuestra propuesta de resolución segunda que hemos formulado a esta Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Millán): Para defender la propuesta de resolución presentada por Izquierda Unida, tiene la palabra el diputado señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Mi grupo comparte la exposición efectuada por el portavoz socialista sobre la Agencia EFE, que es emblemática para la presencia de nuestra lengua y nuestra cultura en todo el mundo; se ha caracterizado por tener prestigio como consecuencia de la actuación de sus profesionales, por el rigor de sus informaciones. Esta situación hay que mantenerla y es lógico hacerlo con una dotación de recursos humanos y técnicos suficientes, que permita mantener la posición que hasta hace unos años al menos la Agencia ocupaba a nivel mundial. Nosotros vemos con preocupación que la dinámica emprendida en los últimos años es de reducción presupuestaria, de reducción de aportaciones del Estado de un plan de reestructuración que ha significado, en nuestra opinión, descapitalizar una parte importante de sus recursos humanos, (periodistas, técnicos). Por ello, lo que queremos significar nosotros en esta propuesta de resolución es la necesidad de mantener e impulsar los servicios que presta la Agencia estatal EFE, siempre en el marco del sector público estatal, entendiéndolo esta función de representación y de presencia de nuestra cultura en el mundo. Para ello pensamos que el apoyo económico del Estado tiene que ser superior al que se ha dado en los últimos tiempos, que no es incompatible con la exigencia de rigor en el control de sus gastos, en el ejercicio de su papel, de sus funciones como Agencia. Por lo tanto, se puede abordar el saneamiento financiero de la sociedad, pero siempre teniendo en cuenta que tiene que ir encaminado a mantener las posibilidades de expansión futura y también el desarrollo creciente de sus recursos humanos, manteniendo un empleo de calidad y estable, que permita también garantizar la calidad de sus informaciones en los distintos campos que abarca. Ésta es un poco la síntesis de la propuesta de resolución.

Quiero decir que vamos a votar también a favor de las presentadas por el Partido Socialista y que aceptaremos una transacción que será presentada por otros grupos, aunque nos hubiese gustado más que se hubiera mantenido nuestro texto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Millán): Para fijar su posición con referencia a las propuestas de resolución presentadas por el Partido Socialista e Izquierda Unida, ¿algún grupo pide la palabra? (**Pausa.**)

Por parte del Partido Popular, tiene la palabra el diputado Diego Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Voy a manifestar nuestra posición respecto a las distintas propuestas, sin volver a reeditar un debate sobre el contenido del informe referido al año 1995. No tenemos ninguna dificultad en admitir la primera propuesta, del Grupo Parlamentario Socialista. Respecto a la segunda propuesta de resolución de este grupo parlamentario, para aceptarla requeriría unos ligeros cambios de redacción. En la segunda línea deseáramos sustituir las palabras ante la situación de permanente desequilibrio financiero por el concepto ante la situación de histórico desequilibrio financiero, ya que el futuro de esa Agencia está condicionado a que se logre un equilibrio financiero, y en esa línea va el trabajo realizado en el plan de empresa. Seguir manteniendo el concepto de que debe haber un desequilibrio financiero permanente es contra-

dictorio con el resto de la propuesta, ya que las fuentes de financiación serán por su propia actividad o serán públicas, pero la suma de esas dos fuentes de financiación tiene que producirse un equilibrio financiero en la empresa; por tanto, el histórico desequilibrio financiero arrastrado debe corregirse, si se quiere que la Agencia tenga una visión de futuro. Casi al final de esta propuesta, cuando se dice que acometa con rigor y decisión, creemos que es más correcto decir que siga acometiendo, puesto que el plan de empresa ya está en marcha en la Agencia EFE y sería más correcto hablar del concepto de que siga acometiendo y no de que acometa como si fuera algo nuevo que no se va a hacer, cuando de hecho ya está en marcha. La tercera propuesta no tiene mayor dificultad y coincidimos en que es conveniente analizar con rigor el futuro del negocio audiovisual y la presencia de la Agencia EFE. Creo que es voluntad de todos los grupos que tenga una permanencia en el marco audiovisual mundial como Agencia estatal.

En cuanto a las propuestas de Izquierda Unida, para votarlas favorablemente deberían producirse unas correcciones. Es cierto, y hay que reconocerlo, que se requiere el apoyo económico del Estado; lo que no parece tener mucho sentido con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas y con el propio plan de empresas que ya se ha utilizado es que ese apoyo financiero tenga que ser superior al que se ha ofrecido hasta la fecha. También creemos que es contradictorio mantener el concepto de desarrollo creciente de los medios humanos con la propia dinámica de medios materiales con que va contando la información. Cualquiera de los instrumentos de transmisión, tanto de imágenes como de voz o escritos que se realizan en la actualidad, implican, como es lógico, una economía de medios humanos para el propio trabajo de un periodista. Pensemos que antes un periodista necesitaba una serie de colaboradores para poder mandar una crónica desde un sitio determinado y hoy lo está haciendo desde un teléfono móvil y desde él está mandando textos e imágenes. Por tanto, parece contradictorio con el propio sentido del informe del Tribunal de Cuentas que planteemos un desarrollo creciente de medios humanos. Podríamos votar favorablemente esta propuesta de Izquierda Unida si el texto dijera: manifestar la importancia de mantener e impulsar los servicios que presta la Agencia estatal EFE, siempre en el marco del sector público estatal, para lo que se requiere un apoyo económico del Estado, con el fin de abordar un saneamiento financiero de la sociedad en la perspectiva de su posible expansión futura. Incluiríamos también el concepto de posible, porque pensamos que tampoco se extrae del informe una conclusión necesaria de expansión territorial. Por ello, debe dejarse ese concepto de expansión futura a la posibilidad de que se estudie esa expansión con posterioridad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Millán): Como se han planteado dos propuestas de resolución, la segunda del Grupo Socialista y la cuarta de Izquierda Unida, preguntaría a sus portavoces, con el fin de aclararlo para tener después una ágil votación, si admiten las propuestas del Grupo Popular, hechas por el señor Diego Jordano. Para responder sobre la la número dos del Grupo Socialista, tiene la palabra el diputado señor Julio Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ GÓMEZ**: Nosotros hemos analizado con rigor el informe del Tribunal y consideramos que nuestra propuesta de resolución recoge congruentemente la filosofía de nuestra posición en relación con la Agencia EFE y, por lo tanto, no aceptamos las enmiendas que plantea el Grupo Popular en cuanto a nuestras propuestas de resolución.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Millán): Lo siento, pero no me he enterado de la conclusión final a la que ha llegado el señor diputado.

El señor **ÁLVAREZ GÓMEZ**: Señor presidente, reitero que mantenemos nuestras propuestas de resolución en los propios términos que han sido formuladas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Millán): Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el señor Santiso, para definirse en el sentido de la propuesta del Grupo Popular.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Aceptamos la transacción no porque estemos de acuerdo en la exposición que ha hecho el portavoz del Grupo Popular, sino porque entendemos que al menos se mantiene claramente el apoyo económico necesario del Estado y preferimos, al menos, constatar una parte de nuestra resolución y que pueda ser aprobada. Insisto en que hay que pensar en una expansión futura y en mejorar los medios humanos pero, en aras a conseguir al menos uno de los objetivos, aceptamos la transacción.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Millán): Para clarificar esa propuesta de resolución, rogaría a los portavoces, tanto de Izquierda Unida como del Grupo Popular, que nos hicieran llegar la redacción final de dicha propuesta de resolución.

— **SOLICITUD A LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA QUE RECABE DE DICHO TRIBUNAL UNA FISCALIZACIÓN INTEGRAL, DESDE EL AÑO 1995 HASTA EL MOMENTO ACTUAL, SOBRE LA GESTIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE, ASÍ COMO SOBRE LAS CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ESTEPEONA (MÁLAGA) Y DE LAS SOCIEDADES PARTICIPADAS POR DICHO AYUNTAMIENTO. FORMULADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente Congreso, 253/000023 y número de expediente Senado, 772/000020.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Millán) : Finalizado el debate de las propuestas de resolución ubicadas en el orden del día de esta sesión, pasamos a continuación a debatir diferentes propuestas de fiscalización. Como han acordado los portavoces, se modifica el orden de las propuestas de fiscalización y la número 7 pasa a ser la número 5. Comenzamos la solicitud a la Comisión Mixta para relaciones con el Tribunal de Cuentas para que recabe de

dicho Tribunal una fiscalización integral, desde el año 1995 hasta el momento actual, sobre la gestión económica, presupuestaria y contable, así como sobre las contrataciones del Ayuntamiento de Estepona (Málaga) y de las sociedades participadas por dicho Ayuntamiento. El autor de dicha propuesta de fiscalización es el Grupo Socialista en el Congreso.

Tiene la palabra, en primer lugar, el portavoz del Grupo Socialista, señor Zamorano.

El señor **ZAMORANO VÁZQUEZ**: Como es bien conocido en esta Comisión cuando tratamos el tema de Marbella, Gil estableció, tanto en Marbella como en Estepona, un auténtico entramado de empresas, de forma que, participando una en otra, pudiesen escapar a cualquier tipo de control y de fiscalización por parte del Ayuntamiento, confundiendo en su gestión lo que era el negocio público con negocio privado, para sus propios intereses. Esto, que fue una pauta al comportamiento durante todo el mandato de Gil en Estepona, nos obligó a presentar una solicitud, que es la que hoy debatimos, para poder tener conocimiento de cuáles eran estas cuentas municipales, tanto en el Ayuntamiento como en las distintas empresas que se habían creado por él. Estas empresas no cumplían ni las más mínimas obligaciones impuestas en las disposiciones de régimen local; en concreto, se escapaban a los controles de la función interventora, a la función de control financiero, a la función de control de la eficacia o la función de la censura de cuentas. Al objeto de poder conocerlas, se instó un conjunto de preguntas al Gobierno, pero el oscurantismo, el desconocimiento sobre las mismas era absoluto. Lo cierto es que cuando se tuvo conocimiento de la presentación de esta solicitud, el propio Gil envió un comunicado poniendo de manifiesto su deseo de que fuesen fiscalizadas las cuentas, pero con dos limitaciones. Empezó a cuestionar la imparcialidad del Tribunal de Cuentas, llamándolo también tribunal de control político, y negaba la posibilidad de fiscalización de las cuentas de estas empresas, centrándose sólo en el Ayuntamiento, siguiendo la estrategia que se había llevado en Marbella de que, cuando la Cámara de Cuentas de Andalucía intentó la fiscalización de estas empresas, se le denegó.

Lo cierto es que la situación en Estepona ha cambiado desde que se presentó esta solicitud, y por ello quiero un cambio en la modificación, si fuese posible, para que la fiscalización se extendiese hasta el final del presente ejercicio, ya que es bien conocido que tras las elecciones municipales en Estepona entró un gobierno de coalición de todas las fuerzas que constituyen el arco constitucional y se pudo empezar a vislumbrar lo que había sido la actuación de Gil en este conjunto de empresas.

Es de especial importancia que se pueda analizar lo que sucedió en la época de transición, en el plazo existente entre las elecciones municipales y el cambio de corporación el 23 de junio. Como dato se puede decir que Gil hizo fijos en esa fecha a 343 trabajadores, muchos de ellos que iban en sus listas electorales o cargos de confianza, fijos sin ningún tipo de concurso o de mantenimiento de un principio de legalidad; Gil vendió terrenos municipales, incluso el mismo día del cambio de la corporación, por unos valores muy inferiores a los del mercado, lo que está siendo ahora mismo investigado

por la Fiscalía anticorrupción; Gil repartió retribuciones multimillonarias entre sus concejales y cargos de confianza con cargo a las empresas; se vendieron aprovechamientos urbanísticos futuros. En definitiva lo que había sido un expolio durante los cuatro años se transformó en un auténtico saqueo al final de la corporación.

Por ello hacemos extensible la solicitud de su fiscalización hasta la finalización del presente año. Aun cuando las condiciones hayan cambiado, aun cuando ya el Ayuntamiento de Estepona haya denegado las cuentas del año 1997 y las haya remitido *motu proprio* a la Cámara de Cuentas de Andalucía, es necesario el mantenimiento de esta solicitud para que sirva de aviso a navegantes, para que todos aquellos que intentan confundir el negocio privado, sus propios intereses personales con las cuentas públicas comprendan que el Estado de derecho, por mucho que intenten burlarlo, por mucho que intenten establecer mecanismos que traten de oscurecer su gestión, que traten de eludir cualquier tipo de fiscalización, no lo van a conseguir y que, en definitiva, será toda la fuerza del Estado de derecho la que podrá ponerse sobre todos aquellos personajes antisistema que confunden su vida y sus negocios personales con la Administración pública.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Millán): Como advertí al principio, por acuerdo de los portavoces de esta Comisión, y dada la extensión de las solicitudes de fiscalizaciones, rogaría la mayor brevedad posible, sin pasarse nunca de cinco minutos porque, si no, la sesión llegaría a altas horas de la tarde.

Dicho, esto, a continuación tiene la palabra en este punto, por el Grupo de Izquierda Unida, el diputado señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señor presidente, intentaré limitarme a los cinco minutos.

Empezaré lamentando que se haya perdido un tiempo que consideramos interesante porque esta propuesta ya se presentó por nuestro grupo hace meses y en aquel momento no encontró el apoyo suficiente. La situación es que ya Marbella se está fiscalizando, lo que podría pasar también en el Ayuntamiento de Estepona, pero la dicha nunca es mala aunque llegue tarde.

Es importante el informe que haga el Tribunal de Cuentas, ya que nosotros solamente tratamos de ver si han existido ilegalidades. El modelo de gestión que se ha instaurado en diversos municipios de la Costa de Sol y de la provincia de Cádiz se basa en una serie de empresas interpuestas, en una confusión entre lo público y lo privado, en un cobro por parte de los concejales de una manera anómala y, sobre todo, en una falta de funcionamiento democrático. Aparte de las ilegalidades, que las hay —de hecho alguna está ya en los juzgados—, sobre todo, lo que queremos que quede bien claro es el marco del Estado de derecho en cuanto a la gestión de la Administración pública y de los fondos públicos. En el Gobierno creado bajo las siglas GIL se ha entendido que las garantías que otorga la Constitución para la defensa de los derechos fundamentales no son otra cosa que trabas a un determinado modelo de gestión. Se ha entendido que los trámites que garantizan la transparencia y la equidad en las contrataciones eran

meros formulismos. Se entendía que el funcionamiento democrático de las instituciones del Ayuntamiento era un obstáculo para el buen funcionamiento de las mismas. Cuando se entendía todo esto, en realidad lo que se estaba convirtiendo en norma de funcionamiento era un modelo fuera de la Constitución, un modelo mucho más cercano a un régimen fascista, a un régimen dictatorial, que a un régimen constitucional que debe imperar en todos los municipios españoles. Por eso, tenemos especial interés en el informe del Tribunal de Cuentas, no sólo por las ilegalidades sino, sobre todo, porque que se determine que todas las instancias de la Administración, del Estado deben poner las medidas necesarias para dejar bien claro que en el Estado de derecho las garantías jurídicas, los procedimientos administrativos no solamente no son trabas sino que son la garantía, la única manera que tienen los ciudadanos de asegurar que la Constitución se aplique en beneficio de todos.

Es preciso que esta fiscalización salga hoy aprobada, como decía el anterior interviniente, para aviso de navegantes, para que los ciudadanos se sientan respaldados y vean que la impunidad no es la norma, aunque la justicia sea lenta, y en algunos casos demasiado; repito, es un momento en el que el ciudadano debe sentirse respaldado por las instituciones. Tenemos que apoyar la propuesta de ampliación que se nos ha hecho porque, si la gestión del grupo GIL en Estepona, como en Marbella y en otros ayuntamientos, se ha basado en el asalto en el intento de beneficio privado a costa de la institución pública, ofreciendo los espectáculos de intentar presionar y cambiar la voluntad de ciudadana, de los trabajadores que se han hecho fijos y de los trabajadores municipales que se han vendido, ha sido un verdadero escándalo que no podemos pasar por alto. Es de agradecer que la propuesta se amplíe hasta diciembre de este año, porque es la mejor garantía de que el Ayuntamiento democrático que hay en estos momentos no tiene ningún miedo a que se amplíe a un período en el que ya está gestionado por fuerzas democráticas. Por tanto, creo que es un buen ejemplo que deberían seguir ayuntamientos cercanos, porque un ayuntamiento nunca debe oponerse a ser fiscalizado por el Tribunal de Cuentas, y mucho menos las empresas municipales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Millán): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el diputado señor Souvirón.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: El Grupo Parlamentario Popular quiere expresar en este acto el criterio favorable a que se solicite al Tribunal de Cuentas la fiscalización integral de la gestión económica, presupuestaria, contable y de las contrataciones del Ayuntamiento de Estepona y sus sociedades participadas desde el año 1995 hasta el cierre del ejercicio actual. Los ciudadanos tienen derecho a saber si la gestión del Ayuntamiento esteponero y del entramado de sociedades municipales participadas se ha ajustado en estos años a los principios de legalidad, eficacia y economía que deben guiar la administración de los bienes y caudales públicos. Debe ser el órgano constitucionalmente habilitado al efecto, el Tribunal de Cuentas, de cuya independencia nadie duda, el que, tras el procedimiento fiscali-

zador que hoy le vamos a solicitar, y que deberá coordinarse, como es lógico, con la Cámara de Cuentas andaluza, emita el correspondiente informe que permita conocer lo que realmente ha ocurrido en el Ayuntamiento de Estepona por encima de sospechas, rumores, medias verdades o verdades a medias.

Saben SS.SS. que es criterio de este grupo parlamentario que antes de solicitar la intervención del Tribunal de Cuentas en la fiscalización de algún ente de la Administración local haya un acuerdo previo del Pleno de la correspondiente corporación, hecho que se cumple en el asunto que tratamos, ya que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Estepona se solicitó la intervención de la Cámara de Cuentas andaluza para fiscalizar las cuentas anteriores a la toma de posesión de la actual corporación. No nos pasa desapercibido que en la actualidad el Gobierno municipal de Estepona está formado por un acuerdo de todos los grupos democráticos de Estepona, que intentan lógicamente superar la situación anterior y que, entendiendo perfectamente cuál es la voluntad de los ciudadanos de Estepona, quieren saber hasta sus últimas consecuencias lo que pasó con la gestión de la corporación anterior.

Por todo ello, mi grupo parlamentario quiere que el Tribunal de Cuentas intervenga cuanto antes y fiscalice las cuentas del Ayuntamiento de Estepona y tengamos ocasión de conocer, como he dicho antes, el resultado del correspondiente informe que nos permita seguir trabajando en el futuro sabiendo claramente lo que ha pasado en Estepona en los últimos años.

— **SOLICITUD A LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA QUE RECABE DE DICHO TRIBUNAL UNA FISCALIZACIÓN SOBRE LA GESTIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE, ASÍ COMO SOBRE LAS CONTRATACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE Y DEL INORDE, EN LOS EJERCICIOS 1994 A 1996 INCLUSIVE. FORMULADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente Congreso 253/000021 y número de expediente Senado 772/000018.)**

— **SOLICITUD A LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA QUE RECABE DE DICHO TRIBUNAL UNA FISCALIZACIÓN SOBRE LA GESTIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE, ASÍ COMO SOBRE LAS CONTRATACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO Y DEL INSTITUTO LUCENSE DE DESARROLLO (INLUDES), EN LOS EJERCICIOS 1991 A 1995 INCLUSIVE. FORMULADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente Congreso 253/000022 y número de expediente Senado 772/000019.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Millán): Finalizado el debate de esta fiscalización, pasamos a debatir acu-

mulados los puntos 5 y 6 que figuran en el orden del día. El número 5 trata de la solicitud a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas para que se recabe de dicho Tribunal una fiscalización sobre la gestión económica, financiera, presupuestaria y contable, así como sobre las contrataciones de la Diputación Provincial de Ourense y del Inorde, en los ejercicios 1994 a 1996 inclusive, y su autor es el Grupo Socialista. El número 6 trata de la solicitud a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas para que se recabe de dicho Tribunal una fiscalización sobre la gestión económica, financiera, presupuestaria y contable, así como sobre las contrataciones de la Diputación Provincial de Lugo y del Instituto Lucense de Desarrollo (Inludes), en los ejercicios 1991 a 1995 inclusive, cuyo autor es también el Grupo Socialista.

Para su exposición acumulada, tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, el diputado don Julio Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ GÓMEZ**: Señor presidente, yo espero que la Presidencia tenga en cuenta la propuesta que hemos hecho de acumulación a la hora de distribuir los tiempos. Procuraremos ser breves en la exposición, pero esperamos esa consideración de la Presidencia.

Señorías, nosotros hemos presentado una solicitud de fiscalización de las diputaciones provinciales de Ourense y de Lugo por razones muy similares; por eso hemos solicitado también la acumulación del debate en un solo punto. No nos satisface en absoluto que la provincia de Ourense sea conocida nacional e incluso internacionalmente sólo por los casos de nepotismo y amiguismo que se producen reiteradamente en la contratación de personal. Tampoco satisface al Grupo Socialista que estos hechos se produzcan en una provincia del interior donde desde el año 1994, cuando empezó el actual ciclo de expansión económica, se han destruido 29.000 puestos de trabajo mientras en España se crean 2.300.000 empleos. No nos satisface plantear al Tribunal de Cuentas estas cuestiones, pero creemos que es obligado dada la gravedad de la situación, que no es siquiera actual, sino que se viene produciendo con reiteración desde años anteriores. Esto es lo que justifica que pase a relatar, aunque sea brevemente, algunas conclusiones relativas a ejercicios anteriores y algunas consideraciones también a los ejercicios cuya fiscalización tratamos que sea considerada por la Comisión Mixta para el Tribunal de Cuentas.

En relación con el personal, no solamente se vienen denunciando por nuestro grupo los casos reiterados de hijos de alcaldes del Partido Popular que acceden a puestos de trabajo en la Diputación, sino que también actualmente hay otras irregularidades en relación con los temas de personal. Hay personal contratado que no figura en la relación de puestos de trabajo; es una de las conclusiones de la fiscalización que ha hecho el Consello de Contas de Galicia del ejercicio 1993. Los justificantes de ingresos de algunas nóminas no aparecen. Tampoco hay autorizaciones y aprobaciones de abono de dietas de distinto personal de la Diputación Provincial. Aparecen perceptores de prestaciones económicas que no tienen vinculación laboral con el organismo provincial. Aparecen diferencias en los pagos al personal laboral funcionario por distintos conceptos. También hemos puesto de manifiesto que se nombra personal labo-

ral fijo con efectos retroactivos, que se contrata personal de empleo en plazas de personal laboral y se contratan interinos sin oferta de empleo público. Respecto al personal contratado, hemos constatado que no hay documentación acreditativa en algunos casos del título del personal para acceder a los puestos de trabajo ni informes de existencia de crédito o de plazas en el cuadro de personal. En fin, existe un continuo cúmulo de irregularidades e ilegalidades presuntas en la gestión del personal de la Diputación de Ourense.

Respecto a la gestión económica, también consta que no hay acreditación de perceptor o de habilitado en algunos casos; que se hacen pagos efectuados con anterioridad a la data de emisión de los documentos contables; que se hacen pagos en algunos ejercicios relativos a facturas de gasto de años anteriores o posteriores; que los pagos que se realizan a profesionales no se efectúan con la correspondiente retención tributaria; que hay expedientes en los que faltan facturas y que hay casos en que no está justificado o especificado el expedidor de las facturas o no coinciden el titular y el firmante del recibí. En fin, hay un cúmulo de irregularidades que se vienen produciendo desde hace algunos años en la Diputación Provincial de Ourense y que continúan produciéndose. Ayer mismo conocíamos a través de los medios de comunicación y por un informe de la Consellería de Economía de la Xunta de Galicia que la Diputación Provincial de Ourense era la diputación que menos inversiones realizaba. Un 10 por ciento solamente se dedica a inversiones y el resto, prácticamente todo, un elevado porcentaje, un 77,60 por ciento, se diluye en gastos corrientes, en su mayor parte para gastos de personal, que en otras diputaciones van disminuyendo a lo largo del tiempo y que sin embargo en 1999 han crecido un 7,26 por ciento. Es decir, el presidente de la Diputación Provincial de Ourense ejecuta su presupuesto especialmente en cuanto a volumen en gastos de personal y éstos configuran una masa de gasto que se utiliza exclusivamente con fines partidarios, seleccionando siempre a los amigos y a los hijos de los alcaldes, siendo ésa la noticia que desgraciadamente lleva siempre a nuestra provincia al contexto nacional e internacional. Recientemente, además, ha saltado a los medios de comunicación un escándalo relativo a una transferencia de 30 millones de pesetas desde la Diputación Provincial de Ourense en el ejercicio 1998 a favor de una sociedad anónima deportiva, el Club Deportivo Ourense, de cuyo capital social, de las acciones de esa entidad deportiva, el propio presidente de la Diputación Provincial tenía un veintitantos por ciento, habiendo adquirido unos meses después de haber pagado los 30 millones, apenas mes y medio más tarde, el 95 por ciento del capital social, o sea, ciento cuarenta y tantos millones en una primera inversión y 30 millones en una segunda, lo que hace un total de unos 180 millones de pesetas con una inyección de dinero público desde la Diputación Provincial.

Hay más asuntos que no queremos reproducir en relación con todo esto y que seguramente serán objeto de noticia por desgracia en los próximos días, pero creemos que esta Comisión tiene la obligación de conocer estos datos y también de aclarar ante el Tribunal de Cuentas, órgano fiscalizador, cuál es la situación real, cuál es la gestión económica y financiera de contratación de personal, tanto en la

propia Diputación Provincial de Ourense como en el organismo autónomo existente para el desarrollo económico de la provincia, el denominado Inorde (Instituto de Desarrollo), por cierto, con un elevado grado de fracaso dado lo que decía al principio de mi intervención. Mientras que en España se crean 2.300.000 puestos de trabajo desde el año 1994, en la provincia de Ourense se han destruido durante ese período 29.000, es decir, se han perdido empleos a un ritmo de 5.000 diarios. La vecina provincia de Zamora puede sentirse orgullosa, porque, siendo una provincia del interior, es capaz de mantener el tipo en términos de empleo y de futuro. Desgraciadamente, nosotros creemos que en la provincia de Ourense se está produciendo una disecación de la actividad económica y también una desertización en términos humanos. Estamos perdiendo población a pasos agigantados y, mientras tanto, lo único que se está haciendo es una irregular gestión de los fondos públicos, destinándolos especialmente al capítulo de personal para favorecer a unos amigos exclusivamente.

Termino ya, señor presidente. Para no ampliar más el debate, de la misma manera y por razones parecidas, aunque no iguales, evidentemente, para no concretar mucho más, por irregularidades detectadas por el Concello de Contas de la Comunidad Autónoma de Galicia en relación con la Diputación de Lugo también hemos solicitado que se fiscalicen los ejercicios que todavía están sin hacerlo y que corresponden al período 1991-1995. Entendemos que el Tribunal de Cuentas tiene capacidad y debe hacerlo para tener una noción global de lo que está ocurriendo en los municipios españoles y en los organismos locales y provinciales para tener una visión de conjunto, aparte de que el Tribunal de Cuentas tiene capacidad técnica y competencia legal. Por lo tanto, dadas las circunstancias y los hechos que reiteradamente están poniéndose de manifiesto en los medios de comunicación, es aconsejable que esta Comisión para las relaciones con el Tribunal de Cuentas tome en consideración estas solicitudes y las vote favorablemente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Millán): Para defender estos dos puntos acumulados, por parte del Grupo Popular se van a compartir los turnos, teniendo la palabra con referencia a la fiscalización de la Diputación de Ourense el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRÍGUEZ-MARIBONA**: La provincia de Ourense está donde está, siendo de las cuatro provincias gallegas la única que no tiene mar. Toda la provincia sufre una disminución de población, al igual que Lugo y en general las provincias del interior de España, pero no padece una reducción de población ni la capital, Ourense, ni las cabeceras de comarca.

No quiero dejar de comentar algunos temas pueriles que se han expuesto sobre contratación de personal por la Diputación Provincial. Ella tiene una partida correspondiente, perfectamente legal, lícita, en sus presupuestos anuales para ese apartado de contratación de personal. La Diputación de Ourense está llevando a cabo un plan de amortización de deudas que tiene que ser respetuoso para corregir el alto grado de deuda que tenía, como he dicho, y los planes de inversión son extrapresupuesto ordinario.

Pasemos ya al objeto del debate, que me ha sorprendido porque se han citado actuaciones personales del presidente de la Diputación de Ourense, el cual está aquí a mi lado, que están fuera del contexto y de la actuación estrictamente privada del señor Baltar y que no tienen nada que ver con lo que aquí se plantea, que son los ejercicios 1994 a 1996 de la Diputación de Ourense y del Inorde. Las cuentas del año 1993 de la Diputación de Ourense, y del Inorde fueron auditadas por el Concello de Contas de Galicia a petición del Grupo Socialista de la Diputación, siendo aprobado en el organismo de la Diputación Provincial por unanimidad de todos los grupos que se llevara a cabo esa auditoría. No hay ninguna ilegalidad en las conclusiones establecidas por el Concello de Contas, existiendo seguramente defectos en cuanto a completar expedientes, como los que pueden tener las entidades locales de la mayor parte de España.

Para las cuentas para las que ahora se pide la auditoría no hay un acuerdo del Pleno de la corporación provincial, aunque podría haberlo habido, como en los años 1994, 1995 y 1996. No hubo petición ni acuerdo ninguno del Parlamento gallego y el informe del Concello de Contas correspondiente al año 1996, que ha cumplido sus obligaciones en la Diputación de Ourense, como en ejercicios anteriores, fue presentado por el conselleiro mayor, Carlos Otero, el pasado viernes al presidente del Parlamento gallego, habiendo cumplido ahí con la rendición de cuentas y con la auditoría de las cuentas de la Diputación Provincial ante el Concello de Contas, que es el organismo autonómico. Nosotros siempre hemos pedido simplificar administraciones, así como buscar el funcionamiento de la Administración única. Esto me sorprende enormemente cuando existe un Consello de Contas de la Comunidad Autónoma de Galicia que, por obligación legal, todos los años audita y establece sus conclusiones —que, por cierto, se debaten en el Parlamento gallego, y aquí noto cierta descoordinación entre el proponente del Grupo Socialista y el Grupo Socialista en el Parlamento gallego, en la diputación y seguramente hasta en la Junta local de Ourense—, porque las cuentas consolidadas de Diputación, Patronato de Turismo y del Iorde son presentadas y auditadas y en este momento no tienen ninguna observación y serán vistas y debatidas en el Parlamento gallego.

Por tanto, nuestro grupo, rotundamente, ante esa alarmante reducción de empleos —5.000 diarios, evidentemente, es un disparate; ha habido un error en los ceros— considera que podría auditarse la Dirección Provincial del Inem de Ourense de 1992 a 1995, para ver qué actividades en generación de empleo y en gestión se llevaron a cabo.

Nuestro grupo, naturalmente, se va a oponer a las auditorías que, repito, están realizadas por el Consello de Contas de Galicia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Millán): Para culminar este turno acumulado, por parte del Grupo Popular y respecto a la Diputación de Lugo, tiene la palabra don Diego Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Iniciaba su debate el portavoz del Grupo Socialista justificando la acumulación de dos debates sobre dos diputaciones diferentes en una misma propuesta. Habría que decirle que lo ideal hubiera

sido, en lugar de acumular dos debates sobre dos diputaciones permanentes, hacer un debate sobre la totalidad de las diputaciones de España o sobre la totalidad de determinadas áreas de esas diputaciones, de forma que pudiéramos hacer lo que es conocido como una fiscalización horizontal y no vertical de un organismo, lo que nos permitiría ver que los defectos que se observan en determinados organismos se repiten, básicamente, en todos los demás organismos y en todas las demás actividades que realizan distintos organismos, sea cual sea el color político de los gestores de esos organismos. Pretender señalar exclusivamente a un organismo determinado creo que rompe en esta Comisión no un principio, pero sí una línea de acuerdo, una línea de debate que se ha llevado durante muchos años, que es respetar la autonomía municipal, respetar a las comunidades autónomas en sus competencias. Cuando se trae aquí por primera vez, sin haber pasado por ningún otro sitio, una propuesta de fiscalización de un ayuntamiento, de una diputación provincial, de una empresa de una autonomía o de la propia autonomía —¿por qué no?—, creo que estamos excediéndonos en nuestros niveles de competencia.

Distinto es un asunto que ya se ha visto en esta Comisión, el del Ayuntamiento de Estepona. La mayoría que gobierna en el Ayuntamiento de Estepona y, por tanto, la mayoría del pleno de esa corporación está a favor de una revisión de las cuentas de un período determinado. Es lógico que en ese caso la Comisión de Relaciones con el Tribunal de Cuentas dé vía libre al trabajo del Tribunal en esa corporación determinada. Pero cuando no hay acuerdo del pleno, y no nos consta —al menos no nos consta— que se haya planteado en el pleno de la Diputación de Lugo esa solicitud de fiscalización, cuando no hay un acuerdo en la Cámara autonómica para encargar esa fiscalización al órgano autonómico de control de cuentas, que existe en el caso de Galicia, creemos que pura y simplemente se quiere introducir la sensación de que las cuentas locales (si no interviene específicamente el Tribunal de Cuentas a petición de un grupo parlamentario determinado, repito) y las cuentas de las diputaciones son unas cuentas sin control y al mero capricho de sus gestores. Se transmite una visión errónea a la opinión pública porque se olvida que las cuentas de todas las diputaciones se remiten al Tribunal. No recuerdo ahora mismo que en ningún informe anual del sector público, estatal autonómico o local, realizado por el Tribunal se indique que alguna diputación española no haya remitido sus cuentas al Tribunal. De la misma forma, no recuerdo ningún informe del Tribunal de Cuentas en que se recoja que ayuntamientos de capitales de provincias o de poblaciones significativas hayan dejado de remitir sus cuentas al Tribunal en un año determinado. Por tanto, hay que dejar claro, desde el punto de vista de la información, que las cuentas de todas las diputaciones de España, las cuentas de la mayor parte de los ayuntamientos de España y, por supuesto, de todos los de las capitales de provincia se remiten anualmente al Tribunal de Cuentas, y que el Tribunal las analiza y las controla en el informe del sector público estatal, autonómico y local que hace el Tribunal todos los años y que remite a esta Cámara todos los años.

Es evidente que si existieran anomalías de tal volumen que no se pueden ocultar en la presentación de unas cuentas anuales de cualquier corporación, el Tribunal de Cuen-

tas acordaría fiscalizaciones específicas. Si esto no es así, si no es una fiscalización específica acordada por el Tribunal en el uso de sus competencias, nuestro grupo quiere mantenerse en el criterio de respaldar aquellas auditorías que vengán solicitadas por los plenos de las correspondientes corporaciones locales. Lo demás es entrar en una dinámica de utilización política de la Comisión para algo que no es realmente el control y la mejora del sector público, es entrar en una utilización, con un tinte electoralista que es correcto pero que nuestro grupo no respalda.

— **SOLICITUD A LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA QUE RECABE DE DICHO TRIBUNAL UNA FISCALIZACIÓN SOBRE LA GESTIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE, ASÍ COMO SOBRE LAS CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM (ALICANTE) Y DE LAS SOCIEDADES PARTICIPADAS POR DICHO AYUNTAMIENTO, ENTRE LOS AÑOS 1991 A 1994. FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente Congreso 252/000024 y número expediente Senado 772/000021.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Millán): Pasamos al punto número 8, solicitud a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas para que recabe de dicho Tribunal una fiscalización sobre la gestión económica, presupuestaria y contable, así como sobre las contrataciones del Ayuntamiento de Benidorm (Alicante) y de las sociedades participadas por dicho ayuntamiento entre los años 1991 a 1994. El autor es el Grupo Parlamentario Mixto.

En nombre del Grupo Mixto y de Nueva Izquierda, tiene la palabra don Ricardo Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señorías, toda Administración pública debe actuar con transparencia, especialmente en lo que se refiere al uso de los fondos, puesto que dichos fondos pertenecen, en definitiva, a los ciudadanos, son fondos públicos de todos los ciudadanos.

Con la finalidad de garantizar esa transparencia en el manejo de dichos fondos, la propia legalidad prevé el funcionamiento permanente y regular de toda una serie de mecanismos, tanto internos, correspondientes a la propia Administración de la que se trate, como externos a esa Administración, bien sean públicos, de una Administración superior o distinta, o incluso privados, a través de auditorías. Todo ello se hace, insisto, con la finalidad de garantizar algo que parece lógico y natural en el propio funcionamiento del sistema, que los fondos públicos sean plenamente conocidos por el público que es, en definitiva, a quien pertenecen esos fondos y sobre quien recaer los mismos.

En esta situación, parece que una petición como la que defiendo hoy en esta Comisión en nombre de Nueva Izquierda no debería haberse producido inicialmente, en la medida en que el funcionamiento regular de las instituciones hubiera permitido y conllevado esa transparencia que nosotros reclamamos. En todo caso, si no ha sido así, sólo cabe esperar, en buena lógica, que una petición de

este tipo mereciera el apoyo unánime de todos los grupos y de todas SS.SS.

Esa voluntad de transparencia en el funcionamiento de los fondos públicos parece que era también —y en este sentido recogería las afirmaciones que realizaba ahora el portavoz del Grupo Popular— la voluntad inicial del propio equipo de gobierno del Ayuntamiento de Benidorm. En enero de 1994, el Ayuntamiento de Benidorm tomaba el acuerdo de llevar a cabo una auditoría de las cuentas de los años 1992, 1993 y lo que se pudiera del año 1994. Se decía literalmente en aquel pleno: Siguiendo con los cometidos que este equipo de Gobierno se ha planteado en relación al aspecto económico del municipio y una vez realizada la auditoría que abarcaba el período comprendido entre los años 1979 y 1991, corresponde ahora, finalizado ya el ejercicio del año 1993, realizar la misma operación en los años 1992, 1993 y lo que se pueda de 1994.

Efectivamente, en enero de 1994, se toma el acuerdo de contratar la realización de esa auditoría. Esa auditoría se contrata, se realiza y se paga, y sin embargo, señorías, no es conocida. Desde esas fechas de 1994 se impone una absoluta falta de transparencia en el funcionamiento de los fondos públicos en el Ayuntamiento de Benidorm. Buena prueba de ello es, señorías, que ha tenido que intervenir hasta el propio Tribunal Supremo. Una sentencia de 5 de diciembre de 1995, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, estima el recurso presentado por el grupo mayoritario de la oposición en el Ayuntamiento de Benidorm, el Grupo Socialista, reclamando que se le entreguen determinados documentos contables que el entonces alcalde de Benidorm, don Eduardo Zaplana, había negado, alegando el reiterado criterio mantenido en dicho sentido por el Grupo Popular. Es más, el 23 de diciembre de 1998, el grupo mayoritario de la oposición, el Grupo Socialista, presenta la solicitud de llevar a cabo una auditoría de las cuentas del Ayuntamiento de Benidorm. Recuerda en ese sentido la moción que había sido presentada por la entonces oposición del Partido Popular, que había sido aprobada por unanimidad y que había dado lugar a la realización de una auditoría. En aquel debate —insisto, diciembre de 1998—, se alegaba que la situación económica de la Hacienda municipal era grave. El continuo endeudamiento, que ya cuestiona hasta la Hacienda pública, la no amortización de la deuda y el impago a proveedores, tanto grandes como pequeños, son el resultado de una gestión económica marcada por un gasto voluntario, imprudente y sin sentido, que nos aboca a una situación sin salida posible y que va a hipotecar seriamente la gestión del futuro Gobierno municipal. **(El señor vicepresidente, Álvarez Gómez, ocupa la Presidencia.)**

Frente a este tipo de razones expuestas por el principal grupo de la oposición, el equipo de Gobierno contesta que les parece normal pedir auditorías cuando están en la oposición. Dice literalmente: Si el Partido Popular lo está alguna vez, las pedirá. Hoy no hace falta por haber transparencia total. Que los grupos políticos que las solicitan las pidan donde gobiernan. El Partido Popular votará a favor cuando lo considere necesario, pero en Benidorm, no, porque el dinero se ha invertido en lo que se ha considerado oportuno.

El desparpajo y la hipocresía que encierra ese discurso requiere, señorías —y recuerdo lo que se decía anteriormente—, que puesto que la mayoría municipal se niega a hacer aquellas cosas que la ley establece, aquellas cosas que el Tribunal Supremo tiene obligación de recordarle, aquellas cosas que impone en definitiva la lógica del sistema, sea desde los mecanismos normales del Estado, aunque con carácter extraordinario, como el Tribunal de Cuentas, desde donde se lleve a cabo esa actuación que nos permita conocer por qué aquella voluntad proclamada inicialmente de transparencia se ha tornado en la absoluta ausencia de la misma.

En nuestra opinión, eso se debe, sin lugar a dudas, a dos causas. Una de ellas, la lógica del mecanismo de acceso al poder. Saben SS.SS., o deben saber, que el Grupo Popular accedió a la Alcaldía de Benidorm a través de una moción de censura que contó con el apoyo de una concejala del Grupo Socialista, que pasó a apoyar la moción del Grupo Popular en base a unos acuerdos cuyos contenidos nunca se han conocido en el momento inicial, aunque sí hemos tenido ocasión de conocer los hechos posteriores. Quien apoyó esa moción de censura no ha dejado de prestar servicios desde ese momento para las administraciones controladas por el Grupo Popular, en los más diversos puestos y sin tener la menor relación con su capacidad profesional, sus méritos o sus condiciones de igualdad con otros ciudadanos, tal como marca la Constitución. Pero no sólo quien firmó aquella moción de censura, también sus familiares han disfrutado de idéntica ilegal situación. Sería bueno saber el coste directo que dicha moción de censura ha supuesto para el conjunto de los ciudadanos. Esa es una primera razón. Es fácil proclamar que el fin no justifica los medios, pero la experiencia enseña que efectivamente es así, y a partir de que se acude a procedimientos espurios para conseguir un determinado objetivo, los acuerdos que se han hecho condicionan toda la gestión. Es difícil y es lógico que hoy cueste mucho a determinados personajes públicos explicar el coste que han tenido para los ciudadanos los acuerdos a través de los cuales iniciaron una carrera política que hoy les ha conducido a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, pasando previamente por el Ayuntamiento de Benidorm.

La segunda razón, en nuestra opinión, es sin lugar a dudas que, desde el principio, quien alcanzaba esos acuerdos con la tráfuga socialista tenía claro que su objetivo no era el Ayuntamiento de Benidorm, su objetivo era mucho más ambicioso: al día de hoy, la Presidencia de la Generalitat. Esos objetivos marcaban una gestión determinada. Ha sido una gestión en la que no se ha dudado en gastar dinero, millones de los ciudadanos, en las cosas más inverosímiles, más inauditas. Pueden ustedes imaginarse que, en una relación somera de gastos que les pueda presentar, aparece, sin lugar a dudas, don Julio Iglesias, que ya en aquella época trabó unas magníficas —y digo magníficas, porque le han proporcionado unos resultados económicos excepcionales— relaciones con quien hoy es presidente de la Generalitat Valenciana; 21.000.000 de pesetas se pagaron a don Julio Iglesias por asistir a la inauguración del Ayuntamiento de Benidorm, en mayo de 1995. Desde luego, ya se indicaba el camino por el que transcurriría el posterior contrato realizado por la Generalitat Valenciana

con este cantante para que promocionara, en principio, la Comunidad Valenciana, a cambio de no sabemos cuántos centenares de millones de pesetas y a cambio de un número de actuaciones que, finalmente, no se han llegado a realizar en su totalidad.

De todos es conocido que Benidorm es un destino de turismo extranjero, británico, que no se caracteriza precisamente por venir a nuestra comunidad, a nuestro país, por especiales exigencias culturales ni por la búsqueda de satisfacciones culturales. No obstante, el Ayuntamiento de Benidorm, dirigido por el señor Zaplana, no dudó en contratar la Fundación Shakespeare a cambio de decenas de millones de pesetas. Desde esa perspectiva cultural, es lógico también que se contrataran las actuaciones de Chiquito de la Calzada o de Mari Fe de Triana por millones de pesetas.

Durante los años 1991-1995, en los que gobierna el señor Zaplana, hemos asistido a una gestión absolutamente manirrota. Hasta tal punto ha sido así que en estos momentos la deuda del Ayuntamiento de Benidorm supera en cuantía el presupuesto ordinario de esa ciudad, y estamos hablando de una ciudad que tiene un presupuesto ordinario de más de 10.000 millones de pesetas. Esta es la situación; una situación tan grave que hoy el Ayuntamiento de Benidorm no está en condiciones de llevar a cabo prácticamente ninguna inversión, y las inversiones necesarias —porque siempre hay necesidades que atender desde la Administración— son sufragadas por la propia Generalitat Valenciana, que es quien corre con la partida de las inversiones que lógicamente tendrían que ser llevadas a cabo por el Ayuntamiento y que no pueden ser atendidas por el mismo como consecuencia del nivel de deudas que se contrajeron durante los años de gestión del señor Zaplana.

Esa situación —y termino, señor presidente— pone de manifiesto la importancia del tema que nos ocupa. Hoy todos los ciudadanos de la Comunidad Valenciana están pagando las deudas contraídas de una manera absolutamente irresponsable por la gestión del señor Zaplana en el Ayuntamiento de Benidorm. Tengo que decirle, señoría, que y, en la Generalitat Valenciana ya gobierna el señor Zaplana, pasadas las elecciones del mes de junio último, se han suspendido todas las inversiones previstas en el presupuesto de este año porque el gasto corriente se ha desbordado y ha habido necesidad de tomar una decisión drástica. Mucho nos tememos, señorías, que o hacemos luz, y consecuentemente se exigen las responsabilidades públicas a quien tan alegremente inició una carrera absolutamente irresponsable en Benidorm, o el futuro nos deparará acontecimientos muy preocupantes.

Por todas las razones expuestas, señorías, desde Nueva Izquierda consideramos absolutamente necesario, que el Tribunal de Cuentas lleve a cabo una auditoría objetiva, rigurosa e imparcial de las cuentas de la Administración pública en dicho municipio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el diputado señor Pérez Ferré.

El señor **PÉREZ FERRÉ**: Es evidente que el Grupo Socialista tiene que apoyar la solicitud presentada por el

señor Peralta. Vale la pena que el Tribunal de Cuentas fiscalice la gestión económica de un ayuntamiento que, como se ha dicho, tiene un presupuesto rondando los 11.000 millones de pesetas y cuya deuda en este momento —nadie lo sabe con certeza— debe andar entre los 10.000 y 15.000 millones. Nadie lo sabe porque la auditoría encargada y elaborada, en su día por Arthur Andersen ha desaparecido, no se ha hecho pública y, es más, se ha negado su existencia. No se sabe nada porque la oposición no tenía acceso ni tan siquiera a un simple parte de caja, hasta que un tribunal tuvo que sentenciar a favor de que la oposición pudiera ejercer el control.

Algo sí sabemos de lo que ocurre en Benidorm. Sabemos desde el principio, y se ha mencionado aquí, cómo el señor Zaplana accedió al Ayuntamiento de Benidorm, adquiriendo la voluntad de una concejal socialista, haciéndola desaparecer hasta el día de la votación de la moción de censura, concediéndole posteriormente la gestión del área de cultura y situando, incluso, a su marido con un salario del erario público. No me estoy equivocando. Geográficamente no me he trasladado a Ceuta. No, estoy hablando de Ceuta ni de la señora Bermúdez. No. Estoy hablando de Benidorm, de la señora Sánchez y, eso sí, del señor Zaplana, que, a principios de la década, fue un claro precursor del señor Gil.

Para que las señoras y señores diputados y senadores puedan definir su voto a favor de la fiscalización, además de lo que aquí se ha dicho muy claramente, me limitaré, para no alargarme, a relatar un par de hechos que puedan servir como ejemplo de la extravagante gestión del señor Zaplana al frente del Ayuntamiento de Benidorm. Había que lanzar el nombre de Benidorm al mundo y qué mejor que un bajel que a babor y estribor llevara el nombre de Benidorm y de su santa patrona, la Virgen del Sufragio — ¡qué ironía, Benidorm bajo el manto protector de la Virgen del Sufragio cuando su primer edil no cree ni respeta el sufragio. Había que presentar la idea aquí en Madrid, por todo lo alto, en un hotel de lujo, y todo el mundo estaba invitado, la Casa Real también, menos mal que tuvo la inteligencia de no asistir al acto. Había que presentar en París este barco que iba a dar la vuelta al mundo, llevando el nombre de Benidorm a babor y estribor, como decía, pero sólo surcó los mares para ir a la vecina Altea al desguace. Millones a la mar.

En el mundo del deporte también había que lanzar el nombre de Benidorm por toda España. La solución era fácil. En Alicante había un equipo de balonmano, campeón de España y de Europa en muchas ocasiones, el Calpisa, con problemas económicos. El Ayuntamiento de Benidorm lo sponsoriza; se lleva más de 60 millones, dura un año y jamás se ha sabido ya de este equipo, que ha desaparecido para siempre. Así se funcionaba en Benidorm, un ayuntamiento en cuyo capítulo 1 de personal figuraban 1.500 millones de pesetas. Hoy supera los 4.000 millones.

Ya se ha dicho demasiado y no quiero extenderme. Creo que estos ejemplos de original y estrambótica gestión municipal avalan nuestro voto a favor de la fiscalización y confío que en el de ustedes, especialmente en el del Grupo Popular, que siempre ha predicado la transparencia en la gestión, confiando que esa transparencia no se refiera sólo a los demás. Por tanto, apoyo, en nombre del Grupo Socia-

lista, la solicitud de fiscalización que, en nombre de Nueva Izquierda, ha llevado a cabo el señor Peralta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Por parte del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Intervengo para manifestar también el apoyo de nuestro grupo a esta propuesta de fiscalización, entendiendo que los hechos relatados anteriormente son significativos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Muchas gracias por su brevedad, señor diputado.

A continuación, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el diputado señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Podría ser extremadamente breve, me bastaría con citarme a mí mismo en relación a la solicitud de la Diputación de Lugo y aplicar los razonamientos que se han hecho en esa intervención a la solicitud que se hace ahora, pero añadiendo algunos matices, primero, el período que se pretende fiscalizar. Se pretende fiscalizar el período 1991-1994 con las dificultades considerables que impone referirnos ahora al año 1991-1992. Hubiera sido ideal que el Grupo Socialista planteara directamente una solicitud global del sector público estatal en el año 1992, puesto que sería explicativa de un modo de hacer las cosas en ese año. Es difícil contar con antecedentes externos de los años a que se refiere la solicitud, puesto que tanto bancos como empresas difícilmente van a mantener archivos correspondientes a tales años. Pero sobre todo es porque no se trata de exigir una responsabilidad contable, ni siquiera se trata de exigir una responsabilidad política. Se trata pura y simplemente, como se dice en la primera frase de la propuesta de Nueva Izquierda, de buscar en el Ayuntamiento de Benidorm, porque el alcalde de entonces está ahora al frente de la Generalitat con un respaldo de mayoría absoluta por parte de los ciudadanos de todas las provincias valencianas. Por tanto, se trata de desviar la atención e intentar introducir ahora unos argumentos que conocerá Nueva Izquierda, Nova Esquerra en el País Valenciano, Izquierda Unida, si se presentó bajo estas siglas, argumentos que debió explicar reiteradamente en los distintos procesos electorales que se han vivido en Benidorm desde el año 1991 y que no han tenido una acogida mayoritaria por parte de los ciudadanos. Por tanto, nuestro grupo va a votar que no a esta petición, primero, por la inoportunidad en el tiempo; segundo, porque el Tribunal de Cuentas ya ha realizado trabajos en el Ayuntamiento de Benidorm y no aparecen esas irregularidades y, tercero —volvemos a insistir—, si lo que se pretende es controlar el capítulo de gastos de personal de las corporaciones locales, hagámoslo con una auditoria horizontal; si lo que se pretende es controlar el gasto de promoción de las corporaciones locales, hagámoslo con una visión global de los ayuntamientos; si lo que se pretende es controlar los gastos de relaciones públicas o de cualquier otra naturaleza, hagámoslo en sentido horizontal, pero no tiene sentido buscar un oportunismo en el momento y volver a repetir aquí argumentos que no son de la competencia de esta

Cámara. Si se quiere controlar la gestión del presidente de una comunidad autónoma, hay Parlamento de la comunidad autónoma para hacerlo, y pretender hacerlo aquí es una cierta burla a la capacidad de los ciudadanos de cada comunidad autónoma. Creo que en esto tenemos que ser bastante coherentes con lo que decimos en todos los lados. No se puede ser un defensor a ultranza de las competencias autonómicas y de la autonomía y, al mismo tiempo, pretender que el Congreso de los Diputados entre a analizar cosas que son objeto de análisis en esos parlamentos y, por tanto, suplantar sus competencias. Ese no es el objeto del Congreso de los Diputados, no es el objeto de esta Comisión ni es tampoco el objeto del Tribunal de Cuentas. Por tanto, en el propio texto que nos presenta el señor Peralta a discusión, se pone de manifiesto que no es su objetivo el buscar una transparencia a través de un informe del Tribunal de Cuentas, que sus objetivos son otros y esos objetivos, que son otros, deben plantearse en el sitio oportuno, que no es precisamente el Congreso de los Diputados, sino un Parlamento elegido democráticamente por los ciudadanos que existe en la Comunidad Valenciana. **(El señor Peralta Ortega pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): ¿A qué efectos pide la palabra, señor Peralta?

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor presidente, para aclararle al señor Jordano, que actúa en nombre del Grupo Popular, que la voluntad de Nueva Izquierda al presentar esta proposición no es controlar aquí ni al presidente de la Generalitat Valenciana ni al Ayuntamiento de Benidorm; aquí no vamos a controlar nada. Lo que aquí podemos hacer es pedir que actúe el Tribunal de Cuentas, que es plenamente competente para hacerlo. Por tanto, no estamos desbordando nuestras competencias. Nosotros no vamos a juzgar ni a valorar ni al Ayuntamiento de Benidorm, gobernado por el señor Zaplana, ni a la Generalitat Valenciana, actualmente gobernada por el señor Zaplana. Nosotros lo que solicitamos es que funcione un mecanismo del Estado de derecho, un mecanismo normal del Estado, que es el Tribunal de Cuentas, entre cuyas competencias está ésa. Por tanto, la petición que hacemos es absolutamente normal. Por razones políticas, del tipo que sean, se querrá o no se querrá, pero no se nos diga que estamos intentando hacer aquí algo que no queremos hacer aquí. Quien queremos que lo lleve a cabo es el órgano imparcial, objetivo y riguroso que lo hace y que, según dice el señor Jordano, ya lo ha hecho, y parece ser, según dice él, que satisfactoriamente. Si es así, no entendemos por qué no se quiere que lo siga haciendo.

— **SOLICITUD A LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA QUE RECABE DE DICHO TRIBUNAL UNA FISCALIZACIÓN ESPECÍFICA, CON EL FIN DE ACLARAR LA GESTIÓN REALIZADA EN LA FUNDACIÓN DE COMPETENCIA ESTATAL HOSPITAL DE ALCORCÓN EN EL EJERCICIO DE 1998, EN ESPECIAL PARA COMPROBAR EL SOMETIMIENTO A LA LEGALIDAD DE LA APLICACIÓN DE SU RÉGI-**

MEN FINANCIERO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO LA POSIBLE DEPURACIÓN DE LAS EVENTUALES RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LOS HECHOS EXAMINADOS. FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente Congreso 253/000025 y número de expediente Senado 772/000022.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): A continuación, pasamos a debatir la solicitud de fiscalización específica de la gestión realizada por la Fundación de competencia estatal Hospital de Alorcón en el ejercicio de 1998. Para defender la solicitud, y en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el diputado, señor Santiso.

Les rogaría, señorías, que dada la hora de la mañana, no se prolongara en exceso el debate de las cuestiones que todavía quedan pendientes. La Presidencia hará uso razonable de los tiempos disponibles, pero les ruego que sean concisos en la exposición.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Esta petición de fiscalización viene fundamentada porque el 22 de noviembre de 1996 se autorizó al Insalud a constituir la Fundación de competencia estatal Hospital de Alorcón, aprobándose al mismo tiempo sus estatutos fundacionales. En mayo de 1998 se firmó el contrato-marco y la cláusula adicional correspondiente a ese ejercicio entre el Insalud y la Fundación Hospital de Alorcón, en la cual lógicamente se contemplaba la regulación de la prestación de asistencia sanitaria por dicha fundación a los beneficiarios de la Seguridad Social, así como la contraprestación económica. A pesar de que la cláusula adicional en su estipulación cuarta, régimen económico, facturación, punto 4.4, párrafo cuarto, señalaba que en el supuesto de que la valoración de la asistencia sanitaria sustitutoria realizada exceda el máximo de financiación previsto, el exceso no surtirá efectos económicos, a pesar de esto, con fecha 1 de diciembre de 1998 se incrementó la financiación en un importe de 1.594 millones de pesetas sobre la asignación establecida en el mes de mayo.

Por otra parte, en cuanto a la estancia media, indicador fundamental para el cálculo de la financiación sanitaria, aparecen cifras contradictorias. El presidente del Insalud, que a su vez lo es del patronato de la Fundación, decía en este Congreso que era de 5,52 días. Sin embargo, en la memoria explicativa de la Fundación se justifica el incremento de la dotación económica, punto 1.2, apuntando que la estancia media global continúa siendo de 7,4 días. Esta irregularidad documental establece una diferencia que puede ser del orden de las 19.500 estancias facturadas y podría ser que éstas, de confirmarse el dato inicial, no se hayan producido. Teniendo en cuenta, por tanto, que esta estancia supone un promedio de 43.000 pesetas para 1998, puede obtenerse una diferencia en la facturación en torno a 1.000 millones de pesetas que están todavía sin explicar. Y teniendo en cuenta que esta Fundación se presenta como el

paradigma de las formas de gestión que el Gobierno popular pretende introducir en el sistema sanitario, creemos que debe entenderse la necesidad de explicar estas situaciones y darle la máxima transparencia a la actuación de la Administración en este asunto. Por todo ello, pedimos esta fiscalización, entendiendo que puede haber irregularidades serias en los datos manejados para la financiación de la Fundación Hospital de Alorcón.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Para las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios, en primer, lugar tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista la diputada, señora Silva.

La señora **SILVA REGO**: En el mes de abril de este año, en la Comisión de Sanidad compareció el presidente del patronato de la Fundación Hospital de Alorcón y presidente ejecutivo del Insalud. En aquella comparecencia quedaron sin respuestas toda una serie de dudas sobre la rectitud de la gestión en aquel hospital. Hay dudas, hay sombras y hay inseguridades, y debe intervenir, por tanto, el Tribunal de Cuentas, porque existen dudas más que razonables.

Además, quiero introducir otra cuestión, que es la de las fundaciones sanitarias. Las conozco muy bien, nacieron en mi tierra de la mano del señor Romay, y al igual que el Medtec, son figuras sobre las que siguen planeando dudas e ineficacias. En el Hospital de Alorcón tenemos un caso claro: Una fundación a la que se asigna un presupuesto para su funcionamiento, como dijo el portavoz de Izquierda unida, de 5.488 millones y que a los pocos meses tiene que ser incrementado en 1.594 millones, sin que ni siquiera haya sido justificado este incremento. Esto provoca rápidamente la pregunta de para qué se elige un modo de gestión como una fundación si el Estado tiene que corregir inmediatamente los excesos de gasto en los que incurre. La situación, a nuestro parecer, es tan grave, como que a través de una fundación se sustrae la relación directa del hospital con el Estado para todo menos para pagar los excesos de gasto. Nos preguntamos entonces cuál es la función y la responsabilidad de la fundación, para qué nos sirve. Pero es que aún hay más. Hay dudas de que fuera correcto habilitar por parte del Ministerio la dotación adicional de 1.594 millones después de haber firmado un contrato con aquella fundación por una cantidad máxima de 5.488 millones. En román paladino, a partir de ahora habrá que poner en los convenios la frase: se le pagará la cantidad que el hospital nos pida, porque eso es lo que se hizo. Pero es preciso responder de la gestión pública y por eso apoyamos esta solicitud de fiscalización que plantea el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para que el Tribunal de Cuentas estudie, investigue y dictamine, porque esto no es un caso aislado, es el modelo que se está aplicando y los recursos públicos tienen que ser bien administrados. A los señores del Grupo Popular se les llena la boca constantemente con las palabras de que hay que administrar correctamente los recursos públicos, transparencia, reducir el gasto, menores costes y mayor calidad de los servicios, ensalza las maravillosas características de las empresas privadas en contraposición con lo público, y resulta que hay datos de que esto no es así. Resulta que en el Hospital de Alorcón se incre-

menta la dotación contraviniendo las cláusulas del contrato y existen cifras contradictorias en relación a la estancia media, indicador para el cálculo de la financiación sanitaria.

Ahora tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, tienen la oportunidad de hacer creíble el modelo teórico de claridad y transparencia que preconizan. Estoy segura de que votarán en contra de esta solicitud de fiscalización, contraviniendo así los principios que dicen defender. El Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Par fijar la posición en relación a esta solicitud, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: El Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra en relación a la solicitud de fiscalización y creo que habría que hacer un razonamiento bastante preciso. Lo que se pretende, de acuerdo con el texto, es que se fiscalice por el Tribunal una gestión del año 1998 que no llega a consumir ni medio año, puesto que el contrato de gestión entre el Insalud y la fundación se firma en mayo del año 1998. Segundo punto, el modelo de fundación sanitaria no es un sistema en el que el Partido Popular o los gobiernos del Partido Popular tengan una exclusiva y que sólo lo utilicen en aquellos sitios donde gobierna el Partido Popular. El modelo de fundación sanitaria se utiliza por todas y cada una de las comunidades autónomas que tienen competencias sanitarias, incluida la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Si lo que se pretende es —actuando con rigor— comprobar el modelo de gestión de las fundaciones sanitarias, si lo que se pretende es comprobar si el principio de gestión a través de fundaciones produce o no ahorro en los costos de la sanidad y produce o no una mejora de gestión y una mayor calidad en la atención al enfermo con los fondos públicos, planteémoslo seriamente y, no con un ejercicio de seis meses, sino con al menos dos ejercicios cerrados; planteemos al Tribunal de Cuentas que haga un análisis horizontal de todo el sector sanitario que está funcionando en España a través del organismo de las fundaciones, y en ese momento estaremos hablando con seriedad. Si no lo hacemos así, estamos buscando la oportunidad de encontrar un error de gestión en un sitio determinado y ocultar, a la hora de valorar, que a lo mejor ese error de gestión se repite miméticamente en cada uno de los organismos de que se trata.

Por tanto, si queremos trabajar con rigor, con seriedad y hacer que el Tribunal de Cuentas trabaje con rigor y seriedad y que su trabajo pueda ser utilizado para una mejora del control de la gestión del sector público, para una mejora del control y de la gestión de los fondos públicos, hagámoslo con seriedad y con propuestas lo suficientemente serias. No es serio tratar de analizar exclusivamente un período de puesta en marcha de seis meses de un nuevo modelo de gestión sanitaria. Si lo queremos hacer hagámoslo en forma horizontal y pidámosle al Tribunal de Cuentas que analice la gestión de todos y cada uno de los hospitales que en España, sea cual sea el gobierno o el color del gobierno que lo ha acordado, adoptan el modelo de fundación. Esa propuesta desde luego que sí tendrá el respaldo total del Grupo Parlamentario Popular. La que se nos plan-

tea, por las razones expuestas, no va a tener ese respaldo. **(El señor Santiso del Valle pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): ¿A qué efectos pide la palabra, señor Santiso?

El señor **SANTISO DEL VALLE**: A efectos de aceptar lo que entiendo que es una enmienda transaccional. Acepto ampliar la fiscalización a todas las fundaciones.

— **SOLICITUD A LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA QUE RECABE DE DICHO TRIBUNAL UNA FISCALIZACIÓN INTEGRAL SOBRE LA GESTIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA, ECONÓMICO-FINANCIERA Y PATRIMONIAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA GESTIÓN EN CUANTO A CONCESIÓN, APLICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIÓNES CONCEDIDAS ENTRE LOS AÑOS 1996 A 1999. FORMULADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente Congreso 253/000027 y número de expediente Senado 772/000023.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Pasamos a debatir el punto número 10, solicitud de fiscalización de la Agencia Española de Cooperación Internacional relativa a los años 1996 a 1999.

Para la presentación de la solicitud de fiscalización y en nombre del Grupo Socialista que la ha presentado, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: La verdad es que en este caso los tiempos modifican los argumentos y la justificación de la presentación de esta petición de fiscalización del Tribunal de Cuentas, y lo digo porque esta petición de fiscalización se presentó mucho antes del momento en que se ha producido la dimisión o cese, como se le quiera llamar, del director de la Agencia Española de Cooperación Internacional. A las razones en su día argumentadas por el Grupo Socialista habría que añadir ahora nuevas razones, en cualquier caso, quiero clarificar la cuestión concretamente.

En su día se pidió la fiscalización porque hubo un informe del Tribunal de Cuentas que cuestionaba la gestión o la utilización de fondos públicos por la persona que se encontraba al frente de la Agencia Española de Cooperación Internacional, aunque el cuestionamiento de la utilización de fondos públicos no tenía nada que ver con las actividades desarrolladas en esa Agencia. Nuestro grupo presentó preguntas al Gobierno y argumentó que si el Tribunal de Cuentas gestionaba la forma de utilización de fondos públicos de una persona, difícilmente era justificable que a esa persona se le otorgaran responsabilidades para distribuir fondos públicos. Ese es el argumento que utilizábamos y no utilizábamos ningún otro argumento; no era cuestión de si había presentado una denuncia o no la Fiscalía del Tribunal de Cuentas en los tribunales, no era ese el argumento, puesto que obedecía a hechos que no

tenían nada que ver con la gestión de la Agencia. Nuestra petición obedecía al hecho de que entendíamos que no podía nombrarse a una persona para distribuir fondos públicos cuando el Tribunal de Cuentas había cuestionado la forma en que se habían utilizado esos fondos públicos. En aquel momento ese era el argumento que utilizamos, y vuelvo a insistir en que no tenía nada que ver con la actividad desarrollada en la Agencia.

Poco después el Grupo Socialista volvió a presentar preguntas al Gobierno porque lo que nos temíamos en aquel momento se produjo, nuestras dudas tuvieron algún viso de realidad porque a la forma en que se gestionaban los fondos en la Agencia, en nuestra opinión, se añadían problemas en la forma de utilizarlos, ya en este caso siendo el secretario general de la Agencia Española de Cooperación la persona que estaba al frente y la que tomaba las decisiones de cómo se utilizaban determinados fondos. El problema se planteaba porque se concedían subvenciones a determinadas ONG que tenían vinculaciones muy directas con él a nivel personal y también a nivel político. Pero no sería esta parte última la más importante, sino el nivel personal, puesto que a las mismas personas sobre las que con anterioridad el Tribunal de Cuentas había informado que desarrollaban actividades de dudosa legalidad, posteriormente se les concedían subvenciones por la persona con la que habían trabajado. Estos temas generaron toda una polémica, todo un debate y, vuelvo a insistir, nosotros permanentemente hemos cuestionado la posibilidad de que esta persona estuviera al frente de esa responsabilidad.

Con posterioridad han ocurrido hechos. El Gobierno contestaba que no tenían nada que ver las actividades por las que el Tribunal de Cuentas originariamente había desarrollado una actividad con las que luego desarrollaba al frente del organismo público en el que se le había nombrado. Nuestras dudas seguían manteniéndose y nos hemos encontrado con que aunque ha habido posteriormente hechos judiciales —y creo que seguirán produciéndose— que han cuestionado la corrección de determinadas actuaciones de la persona que estaba al frente de la Agencia Española de Cooperación, el Grupo Socialista no tiene nada que ver con los planteamientos judiciales, que por supuesto producen efectos por sí mismos, ni siquiera como consecuencia política de nuestra actuación o nuestra intervención. Lo que ponemos en duda es cómo se ha gestionado la actividad desde esa Agencia a la hora de subvencionar a las organizaciones no gubernamentales.

En ese contexto ahora tenemos muchas más razones para pensar que es necesaria esa fiscalización, y creo que el Grupo Popular debería revisar su planteamiento, porque en estos momentos sí que existen dudas reales de cómo se ha gestionado desde la Agencia la concesión de subvenciones. Creo que es tan notoria y tan pública la situación que el Grupo Popular debería hacer un esfuerzo y plantearse la necesidad de clarificar esa actividad, para que precisamente no se ponga en cuestión la imagen de la Agencia ni tampoco la imagen de los actuales responsables de la Agencia, puesto que creo que sin ninguna duda nada tienen que ver ellos con las responsabilidades en que se haya podido incurrir con anterioridad. Para clarificar la cuestión, para que no tengamos ninguna duda nadie y para que la imagen de las actividades de la cooperación internacional española

sean lo más adecuadas, creo que sería conveniente que el Tribunal de Cuentas efectuara esa fiscalización, para tranquilidad de todos. Ese es el único objetivo y el único fin, una vez que ya ha presentado la dimisión el responsable de la Agencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): A continuación, para fijar la posición en relación con el punto que estamos debatiendo, tiene la palabra por parte del Grupo Popular el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Respecto a la solicitud de fiscalización que nos ocupa, tengo que decir que no entiendo nada de lo que ha dicho el señor Gimeno. Porque de lo que ha dicho el señor Gimeno puede entenderse que esta solicitud tenía sentido en un clima de presión hacia el Gobierno para que se produjera la dimisión o el cese del responsable de la Agencia Española de Cooperación y, una vez producido ese cese, parece que no tiene mucho interés que el Tribunal realice su trabajo. Al final corrige la dirección que llevaba en la argumentación y dice que, obstante, sí sigue teniendo interés.

En este planteamiento, desde el principio, se ha producido una clara maniobra de confusión. El Tribunal de Cuentas, cuando analiza la gestión del Forcem hasta el año 1995, es decir, los primeros años de implantación de la actividad del Forcem, pone de manifiesto —y la Fiscalía inicia unas actuaciones penales— algo que entiende que es una mala gestión de los fondos del Forcem en una determinada asociación de empresarios de la Comunidad Autónoma Valenciana. Cuando el que entonces era secretario —y cuya responsabilidad no era personal, sino en todo caso colegiada con el resto de responsables de esa organización— es nombrado para la Agencia Española de Cooperación Internacional, automáticamente se hacen coincidir los dos extremos y, en una actitud de coger el rábano por las hojas, introducimos la sospecha de que si allí hubo una gestión irregular, seguro que la está habiendo aquí.

Yo creo que estos planteamientos han sido contestados clarísimamente por el Gobierno en varias ocasiones, no en una sola, y que, por tanto, esta petición es ya inoportuna. Lo ha dicho el señor Gimeno: lo que se pretendía era entrar en la dinámica de forzar o bien la dimisión o bien el cese del responsable de la Agencia. Pues bien, se ha producido lo que pretendía el señor Gimeno, el Grupo Socialista, ya no existe ese responsable en un cargo público, existe un vecino del señor Gimeno al frente de esta Agencia, por lo que debe tener, aunque sólo sea por el hecho de la vecindad, una valoración positiva de la buena gestión que se va a realizar en el futuro.

Y quiero introducir un último razonamiento. La Agencia Española de Cooperación Internacional integra sus presupuestos, y en consecuencia la liquidación de sus presupuestos, en la liquidación de presupuestos del Ministerio de Asuntos Exteriores. Existe desde el año 1996, con el Gobierno del Partido Popular, una intervención previa del gasto que se produce en el Ministerio de Asuntos Exteriores y en la Agencia, y existe una liquidación de las cuentas, y no es la Agencia un organismo que señale el Tribunal que no presenta sus cuentas en momento oportuno. Por tanto, las cuentas de la Agencia Española de Cooperación Inter-

nacional están controladas y fiscalizadas por el Tribunal de Cuentas desde el año 1996 a 1999, al integrarse en las cuentas del Ministerio de Asuntos Exteriores. Si lo que se quiere hacer es una valoración política de la oportunidad o no de determinadas subvenciones, creo que hay otros cauces de debate político para plantearlo, pero no vale extender un ligero velo y decir: como alguna vez se gestionó mal, seguro que siempre se gestiona mal. Eso cuadra muy poco con determinados principios que son muy propios de la sociedad occidental, entre ellos, el de solidaridad, y también el principio de que hay que aprender a perdonar los errores de las personas y no excusarnos en esos errores para nunca dar oportunidad de nada. Se está usted cargando, señor Gimeno, con esa afirmación todo el concepto de rehabilitación de la persona, se está usted cargando todo el sistema penitenciario europeo desde que estaba al frente la señora Arenal. **(Rumores.)**

— **SOLICITUD A LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA QUE RECABE DE DICHO TRIBUNAL UNA FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE LOS FONDOS ENTREGADOS AL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PROCEDENTES DE LOS DONATIVOS RECAUDADOS A FAVOR DE LOS DAMNIFICADOS DE LA RIADA QUE TUVO LUGAR EN ESTA CIUDAD EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 1997, MEDIANTE INGRESO EN CUENTAS ESPECÍFICAS ABIERTAS A LOS EFECTOS EN DIVERSAS ENTIDADES BANCARIAS O POR OTROS MEDIOS. FORMULADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente del Congreso 253/000028 y número de expediente del Senado 772/000024.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Pasamos al punto 11, que se refiere a la solicitud de fiscalización de los fondos entregados al Gobierno de la ciudad autónoma de Melilla procedentes de los donativos recaudados en favor de los damnificados de la riada del 17 de noviembre de 1997. Defiende la solicitud el Grupo Socialista, en cuyo nombre tiene la palabra el diputado don Juan Miguel Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**: Con motivo de la riada que tuvo lugar en Melilla el 17 de noviembre de 1997 a consecuencia de la rotura del depósito de abastecimiento de aguas a la ciudad, diversas instituciones públicas y privadas promovieron una campaña de recaudación de donativos destinados a socorrer económicamente a los damnificados de aquella catástrofe con carácter de urgencia. Los fondos recaudados en diversas cuentas abiertas al efecto en entidades bancarias fueron entregados a la ciudad autónoma, cuyos responsables debían proceder al reparto de los mencionados donativos entre los damnificados. Dos años después de aquel suceso, los afectados siguen reclamando al Gobierno de la ciudad autónoma las cuentas definitivas correspondientes a la recaudación global llevada a cabo en aquella campaña y el detalle del destino dado a estos fondos, así como el reparto del remanente que proce-

da. El malestar entre los damnificados motivado por este hecho se ha visto agravado por las diferentes cuantificaciones de la recaudación anunciadas por los responsables de la ciudad autónoma en estos dos años: 60 millones y más tarde 80 millones, según el señor Velázquez; 100 millones, según el señor Palacios, que sucedió al anterior en la Presidencia de la ciudad autónoma, y en torno a los 187 millones de pesetas, según una información publicada por la Cope.

Las declaraciones realizadas por el señor Palacios de que parte de estos fondos habían sido destinados a actuaciones que tenían que haber sido sufragadas con cargo a los presupuestos de la ciudad autónoma o del Estado, tales como gastos en asistencia social, retirada de escombros, reparaciones de daños ocasionados por la riada en el mobiliario o en la infraestructura urbana, generaron nuevas protestas entre los damnificados, a los que, por otra parte, se les indicó que la cantidad que recibieran con cargo a estos donativos se detraería del importe de la indemnización otorgada por el Estado en cada caso.

Por todo ello, nuestro grupo solicita a esta Comisión que recabe del Tribunal de Cuentas la fiscalización integral de los fondos entregados al Gobierno de la ciudad autónoma de Melilla procedentes de los donativos recaudados a favor de los damnificados de la riada que tuvo lugar el 17 de noviembre de 1997, mediante ingreso en cuentas específicas abiertas a estos efectos en diversas entidades bancarias o por otros medios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: El Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor de la petición que realiza el Grupo Socialista. La razón básica de nuestro voto estriba en que se trata de controlar que unos donativos han cubierto su finalidad. Observamos con bastante reiteración desviaciones de los fondos que gracias a la solidaridad de una población se aportan para otra población que ha sufrido una desgracia. Creo que para no debilitar ese sentimiento de solidaridad es conveniente que los ciudadanos tengan la plena seguridad de que cuando hacen un donativo para atender a un damnificado, efectivamente el dinero se emplea en atender a ese damnificado. Por todo ello, votaremos favorablemente la propuesta.

— **SOLICITUD A LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA QUE RECABE DE DICHO TRIBUNAL LA AMPLIACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO A LOS AÑOS 1996, 1997 Y 1998. FORMULADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente Congreso 253/000029 y número de expediente Senado 772/000025.)**

— **SOLICITUD A LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA QUE RECABE DE DICHO TRIBUNAL UNA FISCALIZACIÓN ESPECÍFICA**

CON EL FIN DE ACLARAR LA GESTIÓN REALIZADA EN LOS EJERCICIOS 1996, 1997 Y 1998 POR EL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, EN ESPECIAL POR LO QUE AFECTA A LA EMPRESA MUNICIPAL GESUOSA Y AL SOMETIMIENTO A LA LEGALIDAD Y A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO, ASÍ COMO LA DEPURACIÓN DE LAS EVENTUALES RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LOS HECHOS EXAMINADOS. FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente Congreso 253/000030 y número de expediente Senado 772/000026.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): A solicitud de los distintos portavoces de los distintos grupos parlamentarios se acumulan los puntos 12 y 13 del orden día. En consecuencia, en primer lugar, para defender la solicitud presentada por el Grupo Socialista en relación con la fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Oviedo en los años 1996, 1997 y 1998, tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Señorías, no es la primera vez que se habla de esta cuestión en esta Comisión y de este Ayuntamiento, que es el de Oviedo, y quiero que mis primeras palabras sean de esperanza. Como nada hay que temer, lo lógico es que estas cámaras impulsen al Tribunal de Cuentas en su actividad fiscalizadora, que es una actividad normal. Por tanto, oponerse a esta fiscalización significaría que hay miedo, aunque no sabemos a qué.

Estas cámaras tienen con los ciudadanos de Oviedo un compromiso de moralidad. No se puede mirar hacia otro lado cuando son públicas y notorias las irregularidades de todo tipo que se han venido cometiendo en los últimos años en el municipio de Oviedo. Con esta intervención no pretendo incriminar ni colocar al Parlamento a los pies de los caballos, sino que lo que en Oviedo es un clamor sea acogido a modo de mandato por esta Comisión; pretendo que todas SS.SS. pongan voz a los anhelos de miles y miles de ovetenses en esta materia, pretendo, por consiguiente, que recaben del Tribunal de Cuentas una fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Oviedo de los años 1996, 1997 y 1998 y de la empresa que prácticamente ha tenido el monopolio de la inversión pública de ese Ayuntamiento, denominada Gestión del Suelo de Oviedo S. A. (Gesuososa). Al fin y al cabo, esta sede es la instancia adecuada, a la vista de la relación, del papel y de la función que el Tribunal de Cuentas tiene con las cámaras legislativas.

Cuando empezamos a denunciar hace muchos años, señor presidente, la realidad de Marbella no se nos quiso creer, pero, al final, pasó lo que pasó y esta Comisión tuvo que recabar del Tribunal de Cuentas la fiscalización de Marbella. Pues bien, Oviedo es Marbella y algunas de sus irregularidades contables de contratación y de gestión son más graves que las acaecidas en el municipio de Marbella.

Acaba de conocerse el informe de fiscalización, respecto del cual esta Comisión deberá pronunciarse, referido a los ejercicios 1994 y 1995 en Oviedo —no vamos a entrar a fondo en ello porque ésta es una cuestión que debe ser analizada con más profundidad por esta Comisión—, y algunos responsables municipales han respirado con cierto alivio porque en el mismo no se concluye que nadie vaya a la cárcel; se han librado por el momento la cárcel y ésta es la gran satisfacción que algunos responsables municipales han expresado en referencia al informe de fiscalización de los ejercicios 1994 y 1995. Pero las denuncias del Tribunal de Cuentas y del abogado del Estado, que obran en el expediente en relación con esos ejercicios en Oviedo, son contundentes. Por ejemplo, se revisaron 872 contratos, por un importe de 10.730 millones de pesetas, y las conclusiones son tremendas. Todas las obras adjudicadas en 1994, excepto una, han sido contratadas directamente; en 1995, el 86 por ciento. Cinco empresas fueron adjudicatarias del 54 por ciento del importe de la obra licitada, una empresa se llevó el 20 por ciento del importe; la modificación por vía de hecho, obras complementarias, excesos de liquidación, reformados supera el 80 por ciento de las inversiones.

La privatización del cementerio no ha cumplido los requisitos ni los informes, ha incurrido en importantes motivos de nulidad y ha habido incluso adjudicaciones directas a una asistencia técnica de todo lo que ha sido el proceso de cambio de gestión, predeterminando decisiones y sin dejar claro el interés público de tal iniciativa, que ha sido en perjuicio de los ciudadanos. Irregular venta —denuncia el Tribunal de Cuentas—, con menoscabo de la economía pública del suelo, de lo que es patrimonio municipal, adjudicaciones predeterminadas, deficiencias e irregularidades en la contabilidad. Es más, en este expediente, el abogado del Estado —el ponente del Tribunal de Cuentas tendrá que tomar las decisiones sean de su competencia— ha denunciado serios perjuicios económicos por encima de 112 millones de pesetas; responsabilidad contable por hecho distinto de alcance, responsabilidad contable por alcance referidas a obras, a ventas de parcelas, a honorarios por redacción de proyectos y dirección de obras adjudicadas a profesionales amigos que se pagaron de más, al pago indebido de una certificación y liquidación de obras, a privatización del cementerio, como decía anteriormente, en perjuicio de los intereses públicos.

Señor presidente, señorías, lo gordo vino después de 1994 y 1995, vino en los ejercicios de 1996, 1997 y 1998. Voy a darles unas muy breves pinceladas. La contratación pública se ha caracterizado por un deficiente cumplimiento de la legislación de contratos del Estado y la inexistencia de concurrencia en muchos supuestos. Si analizamos sólo en el año 1998 las obras de más de 10 millones de pesetas, tenemos que decir que el sistema de contratación más usado entonces fue el de concurso de proyecto y obra, que se usó de una manera excesiva, en fraude de ley, incumpliendo además las prescripciones que la Ley de contratos del Estado establece en esta materia. Sólo en 1998 más de 4.000 millones de pesetas de inversión se adjudicaron por este sistema de concurso de proyecto y obra, y fíjense los resultados. La media de empresas que acudieron a estos concursos no superó el 1,9 por ciento porque, en el fondo, había una conspiración que hacía que todo el mundo con-

cluyera que las adjudicaciones estaban predeterminadas. En efecto, cuatro empresas ejecutaron el 91 por ciento de las obras. Fíjense ustedes, mientras que en otros sistemas se alcanzan bajas medias próximas al 30 por ciento, por este sistema la baja llegó a un 1,7 por ciento. El sobrecoste con relación al abuso de este sistema para las obras municipales ha sido superior a los 1.000 millones de pesetas sólo en el ejercicio de 1998.

Pero ha habido más escándalos. Esta Comisión ha tenido ya ocasión de conocer el de una obra faraónica, que era el campo hípico de Oviedo, una obra que empezó siendo presupuestada por menos de 400 millones y que ha rebasado de manera muy irregular, con graves infracciones en el expediente de contratación, los 2.000 millones de pesetas. El auditorio y el contrato de la dirección de obras ha conocido también importantes irregularidades en su contratación, como ocurrió con el Campoamor. Pero más grave aún, con menoscabo a los recursos públicos municipales, ha sido la actuación en relación con un parking que impulsó la empresa municipal Gesuosa en el barrio de Ventanielles. Allí, contra todos los informes técnicos, se autorizó la construcción de una planta más en el subsuelo de aquel barrio; el resultado ha sido más de 362 viviendas en ruina, cuya reconstrucción va a costar al Principado en estos momentos 3.000 millones de pesetas y el Ayuntamiento de Oviedo va a tener que asumir sus responsabilidades, tanto civiles como, en su caso, criminales.

El expediente de la Manjoya es otra operación urbanística muy dudosa, tanto que en la aprobación del Plan general de ordenación urbana el Principado ha tenido que aparcar esta actuación y dejarla sin aprobación porque, entre otras irregularidades, se encontró un nivel alto de contaminación. Estamos hablando de un suelo que el Ayuntamiento compra, en una dudosa operación a través de Gesuosa, a la Unión de Explosivos —no sabemos si con los buenos oficios o no del señor Piqué—, por importe de 1.700 millones de pesetas, libre de cargas. La realidad actual es que la primera obra de descontaminación, que se ha pretendido adjudicar a cargo del erario público cuando no era de su competencia, supera los 97 millones de pesetas, y se requiere mover más de 19.000 toneladas de terreno para intentar limpiar unos terrenos que están fuertemente contaminados por la anterior ubicación de una fábrica de explosivos. El Ayuntamiento, que lo había comprado libre de cargas y claramente descontaminado, en estos momentos tiene aparcada la actuación; ha gastado más de 1.700 millones de pesetas y tiene que hacer fuertes inversiones —no sabemos por qué existe esa dejación de lo que es el interés público— para descontaminar unos terrenos que han reportado un negocio a Unión Explosivos y una auténtica ruina al ayuntamiento de Oviedo. Gesuosa, la empresa de suelo de Oviedo, en estos momentos está en liquidación, está en disolución. Tal ha sido la vergüenza de su gestión que el propio equipo gobernante mayoritario, que el propio alcalde de Oviedo, ha tenido que decretar la disolución de esa empresa.

Señorías, ¿cómo vamos a autorizar, cómo vamos a propiciar que el Tribunal de Cuentas no fiscalice de forma rigurosa una empresa pública municipal, que actualmente está en disolución por los muchos escándalos e irregularidades?

En estos momentos todavía hoy se están sustanciando en los juzgados de Oviedo causas criminales con relación a la gestión de esta empresa de gestión del suelo, por una operación llamada Viallafría dentro de su plan de vivienda. Por tanto, las irregularidades, los indicios son muy graves.

Señor presidente, señorías, acabo porque el tiempo no me permite extenderme en el análisis de lo que son los múltiples indicios que deben ser analizados e investigados desde la fiscalización, tanto contable como del ejercicio y la gestión de la contratación pública, por el Tribunal de Cuentas.

Oviedo presenta indicios mucho más graves que los que llevaron a esta Comisión a fiscalizar en su momento al Ayuntamiento de Marbella. Oviedo presenta situaciones mucho más graves. Hay una metodología que es tremendamente sospechosa, que es un auténtico escándalo, y que me lleva a pedir a todas SS.SS. que se tomen en serio esta iniciativa, porque aquí, repito, estamos poniendo en marcha mecanismos legales, estamos pidiéndole al Tribunal de Cuentas que ejercite su competencia, que amplíe su fiscalización y, sobre todo, intentamos poner voz a lo que es un clamor y un miedo entre los ciudadanos de Oviedo. Los ciudadanos de Oviedo quieren tener, y se lo piden a esta Cámara, garantías de que sus recursos se están administrando bien, y todo apunta a que no es así.

Creo que un voto en contra de esta fiscalización es demostrar que hay miedo. No debe haberlo a la moralidad, a la ética de la gestión y a la recta gestión de los recursos públicos de un Ayuntamiento, porque es un control. Por tanto, debe haber un mandato claro y concreto al Tribunal de Cuentas para que fiscalice la gestión de los años 1996, 1997 1998, y la gestión de Gesuosa, del Ayuntamiento de Oviedo.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Para presentar y defender la solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Nuestro grupo presentó esta solicitud de ampliación de fiscalización del Ayuntamiento de Oviedo, al conocer en su momento las primeras conclusiones, el primer borrador del informe correspondiente a los años 1994-1995. Ayer entraba en esta Cámara el informe definitivo, pendiente de pasar por esta Comisión, y en él se pueden evaluar todas las irregularidades cometidas, en nuestra opinión, por el señor alcalde de Oviedo, don Gabino de Lorenzo. Lo personalizo porque el estudio del informe detecta claramente cómo su gestión se caracteriza fundamentalmente por sacrificar, en nombre de una supuesta eficacia, los principios de legalidad en la gestión de los fondos municipales.

Nuestro grupo municipal ha reiterado en distintas ocasiones diversas denuncias de funcionamiento del Ayuntamiento. Este informe resalta la necesidad de auditar y extender esta auditoría a los años 1996, 1997 y 1998, prestando especial atención a la empresa municipal Gesuosa; empresa que ha sido responsable de los proyectos más importantes y que ha servido de instrumento para intentar bordear la legalidad y sacar del control del Pleno municipal

asuntos tan importantes como algunos que se han citado, por ejemplo, el polémico campo hípico, que incluso carecía de aprobación por parte del plenario, cuando se aborda una obra que finalmente va a superar los 3.500 millones de pesetas.

Esta auditoría, conocida ayer, demuestra también la falta de control interno y de una contabilidad digna de tal nombre, con carencias de todo tipo que impiden la obtención de una imagen fiel de la situación financiera y patrimonial del Ayuntamiento de Oviedo.

Se han facilitado, por tanto, las discrecionalidades a la hora de la contratación, con el consiguiente despilfarro de dineros públicos, y han existido límites a la fiscalización; entre otros, citados por el propio Tribunal de Cuentas, no aparecen relaciones nominales de acreedores que contengan información pormenorizada e individualizada de los saldos de las cuentas, correspondiente a algo básico en una contabilidad que se precie de tal. Una conciliación de saldos entre una muestra de 30 de los principales acreedores ha obtenido como resultado que sólo en tres de los 30 encuestados los saldos contables coinciden ente acreedor y Ayuntamiento.

Respecto a la falta de control interno, entre otras cuestiones, podemos hablar de las modificaciones presupuestarias que han sido incoadas no por las secciones o servicios gestores de los fondos, como se establece en las bases de ejecución y como sería de todo punto lógico, sino siempre por el concejal delegado de Economía. No existen procedimientos escritos reguladores de las diferentes compras de bienes y contratación de servicios. La contratación y el control del patrimonio también dependen de la Concejalía de Economía y no, como debería de ser, de la Secretaría General.

Han funcionado 16 cuentas bancarias abiertas en la Caja de Ahorros de Asturias, sin incluir los estados de Tesorería, constituyendo en nuestra opinión fondos reservados, utilizados además por personas distintas a las legalmente autorizadas.

En cuanto a contabilidad y presupuestos, entre otras cuestiones, el Tribunal de Cuentas denuncia falta de documentos preceptivos, según la ley, tanto a la hora de la aprobación de las cuentas generales como de la aprobación de los presupuestos; entre otras, por ejemplo, están las cuentas de la Fundación municipal de deportes y Fundación municipal de cultura, la memoria justificativa del coste-rendimiento de los servicios públicos, o la memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos.

Podemos resaltar, entre otras muchas cuestiones, que del informe del Tribunal de Cuentas se deduce que de 7.913 millones de pesetas de deudas tributarias contabilizadas a final de 1995 tan sólo 3.260 millones se encontraban en recaudación. En contratación hay que destacar las siguientes prácticas: primero, el procedimiento de adjudicación fue contratación directa aproximadamente en un 93 por ciento de los casos; en 1994 sólo se adjudicaron tres contratos por otro método. Tan sólo cinco empresas se hicieron con el 54 por ciento del importe de las obras licitadas y a una sola empresa se le adjudicó el 20 por ciento del importe de las obras licitadas. Se han vulnerado los principios de

publicidad y concurrencia al fijar el límite para la contratación directa de las obras de inversión en 75 millones, frente a los 50 millones preceptivos, y ahí está el caso famoso de las farolas de Oviedo.

Por tanto, entendemos que es necesario continuar la fiscalización en los años sucesivos, para evaluar el alcance de todas estas irregularidades, entendiendo que existen posibles indicios de delito, que afectarían en concreto a posibles delitos de prevaricación (artículo 404 del Código Penal), a ocultación de documentos (artículo 413 del Código Penal), a falsedad de documentos (artículos 390 y 393 del Código Penal), a posibles delitos relativos a la ordenación del territorio (artículo 320 del Código Penal) y, por último, a posible delito de malversación de caudales (públicos, artículo 433 del Código Penal).

Viendo además que ahora se quiere cerrar Gesuosa, es imprescindible antes de su cierre, que supondrá la asunción por parte del Ayuntamiento de Oviedo de una deuda aproximada de 10.000 millones de pesetas, dado el alcance de la situación de Gesuosa de que habiendo contratos para un mismo objeto se trocean parcialmente para no superar la cifra de dos millones de pesetas en muchos casos para el mismo objeto final; es imprescindible, repito, por parte del Tribunal de Cuentas, ampliar su estudio de las cuentas del Ayuntamiento de Oviedo a los ejercicios 1996, 1997, 1998 y en particular a la empresa Gesuosa.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): A continuación, y en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la diputada Alicia Castro.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Señor presidente, señorías, no voy a entrar en la sarta de descalificaciones realizada por el portavoz del Grupo Socialista ni voy a hacer una valoración de las mismas. Simplemente, voy a hacer dos puntualizaciones. En primer lugar, yo creo que de cárceles mejor no hablamos. En segundo lugar, si el portavoz del Grupo Socialista se refiere permanentemente al clamor existente en Oviedo, he de indicar que, efectivamente, lo que existe en Oviedo es un clamor de apoyo al Partido Popular, que por tercera vez consecutiva revalida unos resultados electorales que le permiten gobernar con mayoría absoluta. Eso es lo que es un auténtico clamor en la ciudad de Oviedo.

Señor presidente, me quiero ceñir en mi intervención a lo que considero que es fundamental. El pasado domingo aparecía en el diario *La voz de Asturias* —y cito textualmente— un informe del abogado del Estado, contundente a la hora de señalar irregularidades y denunciar que procede denunciar acciones tendentes a depurar responsabilidades. Este texto se refería a la gestión económica en el Ayuntamiento de Oviedo entre los años 1994 y 1995. Pues bien, unos días antes, el 23 de noviembre, el portavoz municipal del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Oviedo, don Leopoldo Tolivar Alas, había dado a conocer la existencia de dicho informe, que mostró ante los medios de comunicación. Leo literalmente la información que al respecto publicó el diario *La nueva España* con esa fecha. Dice este diario: Leopoldo Tolivar manifestó ayer, tras conocer el documento redactado por Emilio Jiménez Aparicio, aboga-

do del Estado, sobre el informe del Tribunal de Cuentas, que su partido exigirá responsabilidades políticas por la gestión llevada a cabo en el Ayuntamiento en los ejercicios 1994 y 1995, período de la fiscalización que contempla el análisis del Tribunal.

Este inconcebible e irresponsable hecho (que un concejal del Ayuntamiento de Oviedo maneje públicamente los informes de la Abogacía del Estado elaborados para el Tribunal) es el penúltimo acto de una tremenda campaña de acoso al Ayuntamiento de Oviedo y a su alcalde, promovida por el Partido Socialista, utilizando, de manera sorprendente, información confidencial, que se fue lanzando a los medios de comunicación de manera claramente orquestada, con un plan estratégicamente elaborado y desde la celebración de las últimas elecciones municipales. Yo quisiera recordar en este momento que el artículo 5.1 de la Ley 7/1998, de 5 de abril, que es la de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, dice que las deliberaciones del Tribunal tendrán carácter reservado, debiendo guardar secreto de las mismas los asistentes y cuantos pudieran conocerlas por razón de sus funciones en el Tribunal. **(El señor vicepresidente, García Mellán, ocupa la Presidencia.)**

Señor presidente, creo que se debe considerar la especial gravedad que reviste la utilización sesgada, partidista y contraria a las decisiones del propio Tribunal —de este informe de la Abogacía del Estado—, en una evidente maniobra de acoso a una opción política desde otra opción política, el Partido Socialista, que persigue convertir al Tribunal de Cuentas en el ariete de una estrategia antidemocrática de agitación y propaganda, lanzada para intentar torcer la voluntad popular de los ciudadanos que decidieron volver a depositar su confianza, por mayoría absoluta, en el Partido Popular de Oviedo. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!)**

En el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Oviedo, ejercicios 1994 y 1995, que finalmente eleva el Tribunal a las Cortes Generales (y quiero hacer constar que es aprobado por unanimidad de los miembros del Tribunal), se realiza una serie de recomendaciones encaminadas a subsanar las deficiencias observadas en la gestión del Ayuntamiento (y quisiera que me dijese usted qué ayuntamiento en España no comete algún tipo de deficiencia), sin que efectivamente este informe haya detectado ni una sola irregularidad que revista gravedad, señalándose, por el contrario, que el Ayuntamiento ya realizó un verdadero esfuerzo de modificación en sus actuaciones menos correctas, tal y como se recomienda en el apartado 8, titulado precisamente Recomendaciones, y del cual leo textualmente: Si bien durante las labores de fiscalización se ha constatado que el Ayuntamiento ha subsanado, con posterioridad al cierre de los ejercicios fiscalizados o a la conclusión de aquéllos, una parte de las deficiencias e irregularidades señaladas, en el presente informe (y nada de lo que aquí se está diciendo es cierto) se recomiendan las actuaciones que se sintetizan en los siguientes epígrafes. A continuación pasa a relacionar dichas deficiencias y los mecanismos para su corrección. El Congreso de los Diputados, señorías, no puede caer en el patético juego desencadenado desde una organización municipal, la del Partido Socialista en Oviedo, empeñada en una estrategia suicida de acoso a la legítima representación de los ciudadanos.

Ante el veredicto contundente de las urnas, los socialistas de Oviedo se aferraron a una estrategia basada en el uso torticero de las instituciones de control de nuestro sistema político, llegando incluso a tener la osadía de utilizar de una manera sectaria y especialmente peligrosa para la credibilidad del propio Tribunal documentación confidencial, con la única intención de confundir a los ciudadanos —repito— en esa campaña orquestada, pretendiendo justificar así la impotencia de unos candidatos claramente fracasados ante la opinión pública de la capital del Principado.

Tomar en consideración las pretensiones de los autores de la iniciativa no sería otra cosa que contribuir a una vil estrategia de desgaste de las instituciones a mayor gloria de la frustrada carrera política de quienes incapaces de encontrar apoyo popular en las urnas no ven otra manera de dar pábulo a sus ambiciones que llevarse todo por delante.

En consecuencia, señor presidente, mi grupo va a votar en contra de las dos iniciativas, por tratarse de una artera maniobra de acoso y derribo de un ayuntamiento legítimamente constituido. Además solicito, señor presidente, que por quien corresponda se investigue lo ocurrido con las infracciones antes señaladas para evitar que se vuelvan a dar hechos tan graves como el que acabo de denunciar ante esta Cámara. **(Varios señores diputados: Muy bien.)**

— **SOLICITUD A LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA QUE RECABE DE DICHO TRIBUNAL UNA FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE, ASÍ COMO LAS CONTRATACIONES DE PERSONAL, DE OBRAS Y SERVICIOS, DEL AYUNTAMIENTO DE CARBALLEDO (LUGO), CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS DE 1994 A 1998. FORMULADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente Congreso 253/000031 y número de expediente Senado 772/000027.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Millán): Entramos en el último punto del orden del día, que es la fiscalización de la gestión económica, financiera, presupuestaria y contable del Ayuntamiento de Carballedo (Lugo), correspondiente a los ejercicios de 1994 a 1998. Para su intervención como grupo proponente, tiene la palabra el diputado señor Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ GÓMEZ**: Retomando las palabras de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el punto anterior, quería decir que el último punto del orden del día en relación con la fiscalización del Ayuntamiento de Carballedo, en Lugo, tiene alguna relación con esas manifestaciones. Se trata de un alcalde, y senador también, que tiene dos causas pendientes, que se están instruyendo en el Tribunal Supremo, por la gestión al frente del Ayuntamiento de Carballedo, en Lugo, que, elección tras elección y merced sobre todo al uso fraudulento que hace de los fondos públicos, obtiene mayorías absolutas.

Las mayorías absolutas expresan sin duda la voluntad de los electores, pero no todos los métodos son lícitos para

conseguir la confianza de los electores y el Tribunal de Cuentas es un órgano constitucional que está especialmente diseñado no sólo para fiscalizar y para poner control allí donde no lo hay sino también para poner las cosas en su sitio y evitar que se vayan deteriorando cada vez más gestiones irregulares que comienzan bajo ese signo y que terminan convirtiéndose desgraciadamente en causas pendientes en los tribunales de justicia.

Si impedimos en esta Cámara, gracias al juego de las mayorías y de las minorías, que el Tribunal de Cuentas pueda ejercer su función fiscalizadora, su función de control sobre las distintas entidades e instituciones públicas, no sólo no estaremos haciendo ningún beneficio al Estado de derecho, sino que estaremos favoreciendo que aquellos que impunemente están haciendo un uso fraudulento de los fondos públicos acentúen cada vez la presión sobre los ciudadanos, utilizando mecanismos ilícitos para conseguir la confianza de ellos.

Como ya he dicho, la gestión en el Ayuntamiento de Carballedo, en Lugo, fiscalizado por el Concello de Contas de la comunidad autónoma gallega en los años 1994 y 1995, dio como resultado que pudiéramos calificar de caos económico, financiero y contable a ese Ayuntamiento. Lo que comenzó siendo una gestión ineficiente y opaca, continuó siendo una labor de obstrucción del trabajo de la oposición, terminó degradándose y finalizó en los juzgados. Hay una falta absoluta de control, como reconoce el propio órgano fiscalizador de la comunidad autónoma, en los años 1994 y 1995. Es imposible conocer la situación financiera, patrimonial y contable; y es imposible saber en base a qué se realizan las contrataciones de obras, el endeudamiento del ayuntamiento, los contratos laborales o la selección de personal para distintas obras porque, sencillamente, no hay contabilidad en el Ayuntamiento de Carballedo, en Lugo.

Solicitamos que se fiscalicen los años 1994 a 1998, porque creemos que es preciso establecer una relación clara entre lo que ha ocurrido en los años 1995 y 1995, ya fiscalizados por el Consello de Contas, y lo que siguió sucediendo en los años sucesivos. Sobre todo, lo pedimos porque creemos que hay que poner fin a un capítulo de caos y de corrupción en el Ayuntamiento de Carballedo, puesto que el sistema está establecido de tal manera corrupto que garantiza así las mayorías absolutas a favor del Partido Popular, pero mayorías absolutas que están cimentadas, sobre todo, en la corrupción, y eso es nada más que el elemento perjudicial que mina mismamente los principios y los fundamentos del Estado de derecho, de la democracia en sí misma. Dejemos que actúe el Tribunal de Cuentas. Dejemos que clarifique las cosas. Nosotros nos comprometemos a hacer una lectura correcta, objetiva e imparcial del informe que haga el Tribunal de Cuentas. Yo creo que el primer interesado en que se haga esa fiscalización debe ser el propio Grupo Popular. El propio Grupo Popular debe tratar de poner freno a aquellos alcaldes que hacen un uso ilícito de las normas, de los fondos públicos y que terminan convirtiéndose en un referente negativo para la sociedad, un referente que lo único que hace es deteriorar la imagen de los políticos y, en definitiva, minar, aunque sea en la dimensión que le corresponde a un ayuntamiento con 3.000 habitantes, los principios y normas básicas de un Estado de derecho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Millán): Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Con extremada brevedad, señor presidente, porque sirven los razonamientos expuestos con anterioridad, añadimos un razonamiento específico.

Se pide una actuación del Tribunal de Cuentas sobre unos ejercicios ya analizados por el Consello de Contas de Galicia. El Consello de Contas de Galicia, ni ha deducido testimonios por una presunta responsabilidad penal que, de acuerdo con expresión del portavoz del Grupo Socialista así debería haber sido, ni ha pedido al Tribunal de Cuentas que abra un proceso específico sobre actuaciones realizadas en este ayuntamiento. El Tribunal habrá detectado errores y anomalías contables, pero no ha observado situaciones que conlleven una responsabilidad contable de los responsables de este ayuntamiento. Por tanto, no parece tener sentido volver a duplicar el trabajo del Tribunal de Cuentas e introducirle en un campo donde ya ha trabajado el Consello de Contas de Galicia.

Por otra parte, respecto a lo que se ha dicho en cuanto actuaciones en el Tribunal Supremo, dígame completo. Exprésese en toda su integridad lo que ha resuelto el Tribunal Supremo. Y debe saber el portavoz del Grupo Socialista que en una resolución expresa del Tribunal Supremo respecto al pago o utilización de una serie de autobuses, dijo que no había responsabilidad penal de ninguna clase por parte del Ayuntamiento de Carballedo. Por ello, el Grupo Parlamentario Popular, por ser coherente con los principios que viene manteniendo respecto a la fiscalización de corporaciones locales, va a votar en contra de esta propuesta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Millán): Se suspende la sesión cinco minutos, para reanudarla posteriormente, una vez que se hayan incorporado todas SS.SS. a la Comisión. **(El señor vicepresidente, Álvarez Gómez, ocupa la Presidencia.—Pausa.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Señoras y señores diputados, reanudamos la sesión suspendida anteriormente y, en primer lugar, vamos a someter a votación si se acepta o no la inclusión en el orden del día de la propuesta de resolución primera, inciso primero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre el informe de fiscalización de Radiotelevisión Española, ejercicios 1996 a 1999. A esos efectos, tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Señor presidente, intervengo para justificar el sentido del voto que va a realizar el Grupo Parlamentario Popular y decir que se ha producido un procedimiento que, a nuestro modo de ver, puede calificarse como anómalo, porque al inicio de la sesión se daban por calificadas todas las propuestas que se habían presentado, ya que no había habido una reunión expresa de la Mesa para calificarlas, pero es que se han debatido esas propuestas y, una vez debatidas y una vez expresadas por los grupos sus posiciones respecto a las propuestas, es cuando se ha hecho —a nuestro modo de ver también— un planteamiento inoportuno respecto a la admisión a trámite de una de las propuestas. Creemos que,

de acuerdo con el Reglamento, no puede mantenerse en forma alguna que, una vez debatida una propuesta, no pueda ser sometida a votación. Ese planteamiento debía de haberse hecho al inicio de la sesión y no una vez expresadas y debatidas las distintas propuestas.

Nada más, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Sometemos, pues, a votación la aceptación o no de la inclusión en el orden del día de la propuesta de resolución primera, inciso primero, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre el informe de fiscalización de Radiotelevisión Española, ejercicios 1996 a 1999. **(Pausa.—Rumores.)** Votamos a favor de que se incluya y que se acepte la resolución de la Mesa en ese sentido. **(Rumores.)** Votamos a favor de que se incluya en el orden del día, que es la propuesta inicial que hizo esta Mesa, la propuesta de resolución primera, inciso primero, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Queda aprobada la inclusión en el orden del día. **(La señora Riera i Ben pide la palabra.)**

Sí, señora diputada.

La señora **RIERA I BEN**: Señor presidente, el Grupo de Convergència i Unió desearía presentar una propuesta transaccional a la propuesta de resolución que había planteado el Grupo Parlamentario Popular, con el ánimo de encontrar el consenso entre todos los grupos. Si S.S. me lo permite, procedería a su lectura. Mi grupo propone el siguiente enunciado: La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas entiende conveniente se continúen adoptando medidas que permitan mejorar los resultados del grupo Radiotelevisión Española, dentro de los criterios de racionalidad y profesionalidad, en coherencia con las conclusiones recogidas en el informe de fiscalización selectiva de la gestión financiera del ente público de Radiotelevisión Española en el ejercicio de 1995. Esta es la propuesta, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Le ruego que nos la haga llegar a la Mesa y, en todo caso, que nos cite si se refiere a la primera o a la segunda propuesta de resolución.

La señora **RIERA I BEN**: A la primera, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Sometemos a consideración de los distintos grupos la transaccional que ha presentado la señora diputada en los términos que han sido expresados. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Queda aceptada por unanimidad.

En consecuencia, se somete a votación, en primer lugar, la propuesta de resolución primera, con la transaccional que acaba de formular la señora diputada, que quedaría en los términos que ella misma ha expresado y que repetimos a continuación: La Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas entiende conveniente se continúen adoptando medidas que permitan mejorar los resultados del grupo Radiotelevisión Española, dentro de los criterios de racionalidad y profesionalidad, en coherencia con las conclusiones recogidas en el informe de fiscalización selectiva de la gestión financiera del ente público Radiotelevisión Española en el ejercicio de 1995. Asimismo, entiende conveniente que se continúen adoptando medidas que permitan mejorar los resultados del grupo de Radiotelevisión Española, dentro de criterios de racionalidad y profesionalidad.

Como quiera que estas propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular han sido presentadas posteriormente, iniciamos la votación de las propuestas de resolución por el orden en que han sido presentadas en el registro de la Cámara. Pasaríamos a votar, en primer lugar, las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista conjuntamente si ningún grupo parlamentario desea votación separada.

Votamos, en primer lugar, las propuestas de resolución números 1 a 5, relativas al ente público Radiotelevisión Española, ejercicio 1995, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Quedan rechazadas.

Pasamos, a continuación, a votar dos propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular con la transaccional que acabamos de citar. Si no hay ninguna petición de voto separado, votaríamos las dos conjuntamente. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 20.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Quedan aprobadas.

Procedemos a votar las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco, números 8 a 10.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Perdón, señor presidente. El Grupo Vasco ofrecería una transacción a la propuesta de resolución número 8, en los términos que acercaré a la Mesa y, si me permite, leeré en este momento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Adelante, señoría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: La Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas insta al Gobierno a presentar al Congreso de los Diputados el desarrollo del modelo de Radiotelevisión Española que sea aprobado por la Cámara de los Diputados como consecuencia del dictamen emitido por la subcomisión para el estudio de un nuevo modelo de televisión y radio de titularidad pública y cobertura estatal, a los efectos de dotar al ente público Radiotelevisión Española de un marco financiero estable y proponer las modificaciones del Estatuto de la radio y televisión aprobado por la Ley 4/1980, de 10 de enero, que se consideren necesarias.

El desarrollo de este modelo será presentado al Congreso de los Diputados en el plazo de un año desde la aprobación del informe de la subcomisión, debiendo contener, entre otras cuestiones, las siguientes: primera, los fines, objetivos y funciones que cumplirá como ente público de Radiotelevisión; segunda, estructura orgánica y funcional; tercera, plan financiero para la paulatina eliminación de su endeudamiento y el modelo de financiación de futuro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): ¿Aceptan la transaccional formulada en los términos que acaban de ser expuestos?

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Moreno Monrove.

El señor **MORENO MONROVE**: Por supuesto, aceptamos la tramitación, que es lo que normalmente hacemos todos los grupos. Nos parece bien que si hay una transaccional aceptada por más de un grupo, se produzca su votación, pero en este caso nosotros solicitamos la votación separada de ésta, que es la transaccional a la número 8.

El señor **PRESIDENTE**: Quiero entender que pide votación separada de la número 8 y votar en otro bloque la 9 y la 19.

En consecuencia, procedemos a votar, en primer término, la transaccional a la número 8, formulada por el Grupo Parlamentario Vasco, en relación con el expediente de fiscalización del ejercicio 1995 de Radiotelevisión Española.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; abstenciones, 18.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Queda aprobada.

Votamos las propuestas de resolución números 9 y 10, del Grupo Vasco.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Quedan aprobadas por unanimidad.

Votamos la propuesta de resolución número 11, de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 21; abstenciones, 18.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Queda rechazada.

Votamos las propuestas de resolución del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, ejercicios 1994 y 1995. Solamente se ha presentado una propuesta de resolución por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Queda rechazada la propuesta de resolución.

Pasamos a votar las propuestas de resolución relativas a la gestión financiera de los seguros agrarios combinados, ejercicio 1995. Se ha presentado una propuesta de resolución por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Queda aprobada por unanimidad.

A continuación, votamos las propuestas de resolución presentadas al informe de la Agencia EFE, ejercicio 1995. En primer término, votaremos las presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. **(El señor Jordano Salinas pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Señor presidente, con respecto a las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista, solicitamos dos bloques de votaciones; el primero integrado por las números 1 y 3 y el segundo por la 2. Respecto a la de Izquierda Unida, se entiende que es la transacción efectuada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): En consecuencia, votamos en primer lugar las propuestas de resolución 1 y 3, formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista, relativas a la Agencia EFE.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Votamos la propuesta de resolución número 2, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez): Queda rechazada.

Votamos a continuación la propuesta de resolución formulada por el Grupo de Izquierda Unida con la transaccional que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 15.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez):
Queda aprobada.

Pasamos a votar las solicitudes de fiscalización que figuran en el orden del día.

En primer lugar, solicitud relativa a la fiscalización de la Diputación Provincial de Ourense de los ejercicios 1994 a 1996.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez):
Queda rechazada.

Pasamos a votar la solicitud relativa a la fiscalización de la Diputación Provincial de Lugo, ejercicios 1991 a 1995.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez):
Queda rechazada.

Votaremos, a continuación, la solicitud relativa a la fiscalización del Ayuntamiento de Estepona, ejercicio 1995.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez):
Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a votar, a continuación, el punto 8, la solicitud relativa a la fiscalización del Ayuntamiento de Benidorm, ejercicios 1991 a 1994.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez):
Queda rechazada.

Votaremos, a continuación, la solicitud de fiscalización de la Fundación de competencia estatal hospital de Alcorcón, ejercicio 1998.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez):
Queda rechazada.

Solicitud de fiscalización de la Agencia Española de Cooperación Internacional, ejercicios 1996 a 1999.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez):
Queda rechazada.

Votamos el punto 11, relativo a la solicitud de fiscalización de donativos al Gobierno de la ciudad autónoma de Melilla, realizados el 17 de noviembre de 1997.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez):
Queda aprobado por unanimidad.

Si los grupos no plantean petición de votación separada, votaríamos conjuntamente los puntos 12 y 13 del orden del día, relativos a la solicitud de fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Oviedo, ejercicios 1996, 1997 y 1998 y de la empresa Gesuosa en el mismo período.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez):
Quedan rechazadas ambas solicitudes.

Finalmente, votaremos el punto 14 del orden del día, relativo a la fiscalización del Ayuntamiento de Carballedo, en Lugo, de los ejercicios 1994 a 1998.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Gómez):
Queda rechazada la solicitud.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y quince minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961